

Segunda época - Año 3.º - Ferrol, Enero 1929 - Núm. 16

El Practicante Galaico

Órgano dafensor de la clase en general y en particular de los intereses profesionales de Galicia y Asturias.

Esta "Revista", es propiedad del Colegio de Practicantes de Ferrol. Son sus colaboradores todas las clases sanitarias No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de los mismos, y de los artículos responden sus autores. Esta revista se repartirá gratuitamente a todos los colegiados y demás entidades sanitarias de España.

Diríjase la correspondencia de publicidad al Administrador

SUMARIO

¡Un año más...!, por la Dirección —Circular núm. 8 de la Federación Nacional.—¡Albricias!, por P. F. de B. Siguen las lanzas..., por Salvador Jordán Doré.—*Sección científica*: El problema social de la sífilis, por el Dr. M. Merino.—Que es la reacción de Wasserman, por el Dr. Santiago Larregla.—Ilustres Doctores condecorados.—Del nuevo Código Penal.—*Sección Oficial*: Federación Nacional.—Practicantes de la Armada.—Acta de la Junta General del Colegio del día 11 de diciembre último.— Bodas.— Noticias.— Necrologías.— Anuncio de vacantes.—Estado de cuentas.—Boletín de suscripción.

El Practicante Galaico

Órgano Oficial de los Colegios de Auxiliares de Medicina y Cirugía de Ferrol y Oviedo

Presidente: D. JOSÉ CASTRO MEIZOSO

Director: D. Pedro Fernández de Betoño.

Administrador: D. Andrés Regueira Alonso

REDACTORES:

D. Manuel Fernández Vizoso, D. Germán Leira Sardina, D. Tomás Yáñez, don Raimundo Otero Brañas, D. Edmundo Padín Piñeiro y D. José Rey Romalde

Redactor corresponsal de La Coruña, D. José Fuentes Miño.

¡UN AÑO MÁS...!

Se fué ya, el año 1928 y solo quedan de él los recuerdos, buenos o malos según hayan sido para cada individuo o colectividad; para algunos, de felices auspicios, por haber conseguido durante él su máxima felicidad y dicha, estos lo bendecirán y guardarán imperecederos recuerdos, en cambio otros, verán en él el espectro horrendo de la desgracia que implacable hizo presa en ellos y sus familiares, sumiendoles en el mayor desconsuelo, estos necesariamente huirán de su recuerdo.

Estos son los dos aspectos del pasado. ¿Cuales serán los del nuevo año de 1929?

Exactamente igual, su modalidad no variará ni en un ápice, mas a pesar de ello, podemos decir con el proverbio "Todo es según el color del cristal con que se mira"

Por lo que afecta a nuestra profesión vemos que el año que acaba de finalizar, se nos presentó hostil en grado superlativo, al extremo de pretender nuestra extinción, pero no contaba con que los Practicantes bien preparados para la lucha, estamos siempre dispuestos a librar la batalla en defensa de nuestro ideal y vencimos, como era de esperar,



iniciándose una nueva era de redención, cuyo primer jalón fué nuestra última Asamblea y es de esperar obtengamos de ella óptimos frutos.

Así pues, los Practicantes guardaremos del año 1928 gratos recuerdos, aun interviniendo los dos aspectos anotados y esperamos que de 1929, que ahora empieza, sea portador de las mayores dichas, para nuestra amada profesión y ojalá que al hacer la apologia podamos tributarle los mayores y merecidos homenajes de gratitud por haber conseguido en él, nuestra reivindicación.

LA DIRECCION

Federación Nacional de Colegios de Practicantes

COMITÉ EJECUTIVO

Este Comité ejecutivo, al lanzar la presente circular, primera de su actuación, reitera su afectuoso saludo a todos los Colegios.

¡INTERESANTISIMA REAL ORDEN!

Con referencia a las gestiones de que se hace mención en el acta del Comité correspondiente al mes de noviembre anterior, inserta en el "Boletín" de diciembre del Colegio de Madrid, página 12, tenemos la gran satisfacción de ofrecer hoy a la clase la Real orden número 1.352 que aparece en la "Gaceta" núm. 347 del día 12 de diciembre, página 1.644, referida a interpretación del artículo 41 del Reglamento de Sanidad municipal, estableciendo lo que debe entenderse por "partido médico", a los efectos del número de practicantes que ha de actuar en cada uno. Dice así:

"Núm. 1.352.—Ilmo. Sr.: El artículo 41 del Reglamento de Sanidad Municipal vigente preceptúa que en cada partido médico será obligatorio disponer de un servicio municipal de Matronas o Parteras para la asistencia gratuita de las embarazadas pobres, así como de un Practicante titulado, el cual, además de sus funciones propias, servirá de auxiliar al Inspector municipal de Sanidad, consignándose a estos fines en los presupuestos municipales el haber oportuno.



Dispone asimismo este artículo que el servicio de partos se establecerá en los partidos rurales bajo la dirección del Médico titular, y en las grandes poblaciones a base de Médicos tocólogos y Comadronas.

Interpretando y desarrollando este precepto legal en su aplicación, dispuso la Real orden de 31 de octubre de 1927, con carácter general, que las plazas de Practicantes titulares municipales se clasificasen en el número de categorías y de manera análoga a la de los Médicos titulares de los partidos correspondientes, dotándolas con una retribución equivalente al 20 por 100 del sueldo mínimo asignado, con arreglo a la vigente clasificación oficial, a Médico titular del respectivo partido.

Pero al dictarse esta Soberana disposición se omitió hacer extensiva la misma a las plazas de Matronas y fijar de una manera clara y precisa, que no deje lugar a dudas en la práctica, el número de Practicantes y Matronas titulares con que debe contar cada Municipio, en relación con el de titulares médicos que existan en el mismo.

Con el fin de salvar las omisiones señaladas y normalizar el servicio.

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección general de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.° En cada partido médico habrá una plaza de Practicante y otra de Matrona o Partera para el servicio de la Beneficencia municipal.

A estos efectos se entenderá por partido médico el formado por los Ayuntamientos que, constituyendo partido único o mancomunado, forman una sola titular de Médico Inspector, o los sectores de población adscritos a una sola titular médica, por lo que cada Ayuntamiento habrá de tener tantos practicantes y Matronas titulares como plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad.

Las disposiciones del número anterior serán de aplicación igualmente a los Ayuntamientos que tengan organizado el personal médico en Cuerpos especiales de Beneficencia y que se rijan por Reglamentos también especiales.

2.° En las capitales de provincia y localidades mayores de 10.000 almas el servicio de asistencia a partos de embarazadas pobres se hará a base de Médicos tocólogos y Matronas titulares, debiendo haber, cuando menos, un Médico tocólogo por cada 10.000 habitantes y dos Matronas por cada uno de aquéllos.

3.° Las plazas de Médicos tocólogos se proveerán en la misma forma que las de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad y tendrán los mismos derechos que éstos en cuanto a las dotaciones

de sus cargos y demás que señala el Reglamento de Sanidad municipal. Sin embargo, será indispensable que acrediten la práctica de la especialidad con los justificantes necesarios.

4.° La retribución de las plazas de Practicantes y Matronas titulares será el 20 por 100 del sueldo mínimo asignado en la clasificación oficial vigente a las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad de los respectivos partidos, y en los Municipios en que los Médicos de la Beneficencia municipal estén organizados en Cuerpo especial y se rijan por Reglamentos también especiales, la dotación de las plazas de Practicantes y Matronas será el 20 por 100 de las dotaciones asignadas como sueldos de entrada de los Médicos de dicho Cuerpo.

5.° La función de los Practicantes será, además de la de Auxiliares de Medicina, la correspondiente a los servicios auxiliares de la Sanidad municipal, y especialmente los de prevención y defensa contra las enfermedades evitables.

La función de las Matronas será exclusivamente la de la asistencia a los partos normales.

6.° Lo mismo los Practicantes que las Matronas se considerarán en todo momento como Auxiliares del Médico titular, Inspector municipal de Sanidad o del Médico tocólogo, las últimaas, cuando se trate de poblaciones mayores de 10.000 habitantes, en que funcionen Médicos de esta clase, de los que dependerán inmediatamente.

En ningún caso se reconoce a estos auxiliares de la Medicina facultad propia para intervenir por sí en los servicios que se les encomienda, quedando, en todo momento supeditados a la dirección de los Médicos correspondientes.

7.° Cuando en una localidad estuviese vocante la plaza de Matrona titular podrá el Practicante titular, capacitado para la asistencia a partos normales, desempeñar interinamente las dos plazas, percibiendo, además del sueldo correspondiente a su cargo, la mitad del que se asigna a la Matrona titular.

8.° Las plazas de Practicantes y Matronas titulares se proveerán por los Ayuntamientos mediante los concursos reglamentarios, teniendo en cuenta que no podrán exceder de seis meses las interinidades de las mismas.

9.° Los Ayuntamientos que a la fecha de la publicación de esta Real orden no tengan provistas en propiedad sus plazas de Practicantes y Matronas titulares, anunciarán los concursos oportunos, a

fin de que queden cubiertos dichos cargos en el término de tres meses.

Será inexcusable para todo los Ayuntamientos la obligación de consignar en los presupuestos municipales, a partir del que ha de regir en el año próximo, las cantidades necesarias para la dotación que se establece de las plazas de Practicantes y Matronas titulares.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1928.—Martinez Anido.—Señor Director general de Sanidad."

Breve comentario a la Real orden que antecede

A nadie se ocultará la trascendental importancia de esta disposición legal, lo que justifica la preferente atención que le ha dedicado este Comité desde su constitución hasta el día de hoy.

Queda expuesta en ella la función del Practicante, dando personalidad significada a su servicio de auxiliar del Inspector municipal de Sanidad, como se determina en el apartado 5.º de la Real orden.

Nótese que, virtualmente, queda satisfecha en su primera parte la segunda "conclusión" de la Asamblea, siendo de esperar que la creación del Cuerpo de Auxiliares de los Inspectores municipales de Sanidad, que completa dicha conclusión, sea ahora de mayor facilidad.

Obsérvese también que en el párrafo tercero del apartado 1.º se determina que los Ayuntamientos que tengan organizazdo un Cuerpo de Beneficencia, contraen las mismas obligaciones que aquéllos que por ser de categoría inferior se denominan vulgarmente rurales.

No se oculta a este Comité que la presente Real orden no resuelve en absoluto, y como todos deseamos, nuestro problema rural; pero, previo estudio reflexivo de los puntos que toca, apreciamos en ella, por de pronto, las ventajas siguientes:

Primera. La obligación de que los Ayuntamientos provean sus titulares mediante el oportuno concurso, que evitará favoritismos y hará justicia, en el breve plazo de seis meses que establece la presente disposición, haciendo imposible la prolongación indefinida de las situaciones irregulares.

Segunda. Es de gran interés para tener presente que existen en España, en activo unos 8.000 Inspectores municipales de Sanidad aproximadamente, número muy superior al de Practicantes disponibles, una vez descontados los que actúan en grandes poblaciones, deduciéndose que la ejecución de lo precepcuado en esta Real orden supone la colocación de todos los practicantes faltos de actuación.



Es presumible, que dada la escasez inicial de la retribución asignada, serán muchas las titulares que queden sin cubrir, muy principalmente en aquellas localidades donde exista más de un partido médico. El Practicante de aquella localidad, por no estar obligado a servir más que a uno de dichos partidos, podrá concertar con el Ayuntamiento, en orden particular, el servicio de la vacante, a remunerar en concepto de gratificación.

La frecuencia con que se ha de presentar este caso muy bien podrá motivar nueva legislación que la modifique y mejore.

Tercera. De igual modo que practicantes, seguramente faltarán matronas pora todos los partidos, y considerando el apartado 7.º de la Real orden que comentamos, fácilmente se desprende que una gran cantidad de Practicantes titulares tendrán que cubrir la deficiencia que no escapa al cuidadoso estudio de este Comité, el cual, fiel a su criterio, seguirá laborando hasta conseguir el máximo de mejoras para el Practicante rural.

Se encarece con todo interés a los señores presidentes de Colegio insistan cerca de los señores Gobernadores civiles recabando el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de los preceptos de esta disposición en términos de la debida respetuosidad.

Sería conveniente que los Colegios y todo Practicante que tenga buen deseo de hacerlo, circule con la posible urgencia telegrama en acción de gracias a los Excmos. señores Ministro de laa Gobernación, Director general de Sanidad e Inspector general de Sanidad Interior, en estos o parecidos términos: "Excmo. Sr.: Colegio Practicantes de ...... expresa sentida gratitud reciente Real orden sobre Practicantes titulares."

OTROS ASUNTOS

Reglamento de la Federación

Aprobado por la Superioridad y confeccionado, se anuncia a todos los Colegios que muy breve les será remitido.

A la vez se ruega a todos los presidentes pongan su interés en interpretar los preceptos reglamentarios con asoluta fidelidad, y cumplirlos y hacerlos cumplir en todas sus partes, evitando así diferencias de criterio entre Colegios y colegiados que pudieran motivar perturbaciones en la buena marcha de la Federación.

Reforma de la carrera

Las gestiones acerca de este problema han sufrido una breve de-

tención, de propio intento, porque esperaba este Comité, como así ha sucesido, que la Real orden sobre titulares había de contener algún punto que hubiera de influir en el futuro plan de estudios.

En efecto, el apartado séptimo establece la sustitución de la Matrona por el Practicante en su caso, y como el Comité tenía alguna referencia que le inspiraba el temor de que el parto normal pudiera ser eliminado en el nuevo plan, aplazó momentáneamente sus gestiones hasta disponer de esta Real orden que ya le permite defenderse mejor en Instrucción Pública contra este supuesto peligro.

Tributación y colegiación oficial obligatoria

Sobre estos asuntos se están practicando interesantes gestiones, de las que se dará cuenta en momento oportuno, rogando a todos consideren la complejidad y dificulades de ellos, y que, por tanto, no se impacienten.

Practicantes miltares y de la Marna civil

Este Comité, en colaboración con algunos elementos interesados, viene practicando activas gestiones acerca de las cuales es elemental, por hoy, guardar reserva, y para las que espera, tal vez a breve plazo, favorables soluciones.

En momento oportuno, por el Acta de Comité o por nueva circular, se harán públicos los resultados.

Tesorería

Se ruega encarecidamente a todos los Colegios federados que se hallen en descubierto en el pago de sus cuotas correspondientes al año actual, las giren antes de fin del presente mes para normalizar la situación económica de la Fedearción y poder hacer el balance anual.

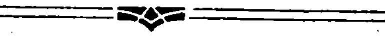
Los giros deberán remitirse a nombre de don Venancio Sánchez Villa, Tesorero de la Federación Nacional de Practicantes, Luchana, 19, tercero.

Secretaría

Se ha montado definitivamente la instalación de Secretaría adquiriendo un "bureau" y el material necesario, en armonía con las exigencias del trabajo.

Se encarece a los señores Secretarios de los Colegios federados remitan a este Comité, dentro de la primera quincena del próximo mes de enero, la certificación de los colegiados adscritos a cada Colegio, con el fin de establecer con la posible urgencia el censo federativo y ficheros correspondientes y que este organismo central pueda saber el número total de socios federados.

Madrid, 12 de diciembre de 1928.—V.° B.° El Presidente, *Rafael Fernández Carril.* El Secretario General, *Luis Lópes.*



SIGUEN LAS LANZAS

DIGNIFICACIÓN Y PORVENIR

En pos de una Asamblea.

No sólo de pan vive el hombre, aunque no vive sin él, dice la realidad de la vida.

En este caso está hoy el discutido *Juan Practicante.*

Aquel Juan Sangrador, barbero vestido con corbatita a lo *gutiérrez u horteritas de chalina roja,* ya pasó a la historia.

Don Segismundo Chaparro, doctor de las Purgas de Sal de Higuera, tampoco es el universitario de hoy. El Médico del siglo XX es algo extraordinario en el gay saber, ante el que hay que descubrirse.

Por eso su importancia en el estudio va camino de que la Ciencia biológica llegue a ser exacta en sus acertadas y matemáticas investigaciones.

Por eso es de necesidad la *dignificación* de su auxiliar *teórico-práctico,* que nada tiene de relación con el *enfermero,* sirviente para limpieza, etc., etc.

El Practicante titular, mejor dicho, Auxiliar de Medicina y Cirugía, debe ser el que siga la pauta *dada* por el *maestro* en el dignóstico, curas, etc., etc.

En una palabra. La confianza del galeno.

El *Cuerpo* de Practicantes que pide dignificación en su modesta carrera, ¿merece el apoyo legislativo?

Indiscutiblemente.

Mi antiguo e ilustre amigo el General Martínez Anido, sin am-

bages ni rodeos, manifestó lo necesario que es el *Practicante* en la guerra.

Y sin embargo, ¿cómo en el Ejército no se imita a la Armada, que tiene ese culto y florido cuerpo de clases subalternas, en los barcos de guerra, hospitales, arsenales y regimientos de Infantería de Marina?

Hay cosas que no tienen explicación, y ésta es una de ellas.

Hoy que la Cirugía en la gran guerra fué una maravilla con la extracción eléctrica de cascos de granada, etc etc., ¿cómo no la imitamos?

Teniendo en España y en honra de Galicia al gran Gómez Ulla, del equipo quirúrgico que hizo proezas en Marruecos, ¿cómo no se

piensa en crear el Cuerpo auxiliar de Practicantes de Medicina y Cirugía en el Ejército?

La hermana de la Caridad, el soldado de Sanidad para la camilla, la ambulancia como unidad auxiliar en el combate, todo está bien; pero... para la operación quirúrgica, inspeccionar las fiebres, etcétera, ¿quién mejor que el *Practicante titular* ha de auxiliar e informar al doctor?

* * *

Nada, nada, Practicante Galaico, Felices Fascuas, y año nuevo, vida nueva...

Id pensando en hacer una Asamblea en ese Ferrol ideal de mis ensueños infantiles.

Salvador JORDAN Y DORE
Caballero de la Orden de San Fernando.
Capitán de Infantería.

Vigo, 17—12-1928.

¡¡ALBRICIAS!!

Alegría dede proporcionarnos la interesantísima Real orden que por el Ministerio de la Gobernación se dictó en 12 del próximo pasado diciembre y que el Comité Ejecutivo publica y comenta en su circular número 8.

Como puede verse, nuestra suprema representación no se duerme en los laureles y trabaja sin descanso por la favorable resolución de los asuntos que la clase tiene pendientes, los que según parece se encuentran en vías de ser muy pronto realidad, por lo que son merecedores de nuestros más entusiastas plácemes.

La mencionada Real orden, aunque no de un modo absoluto, resolverá en gran parte el problema del Practicante titular, porque fija con exactitud el número de Practicantes que cada Ayuntamiento ha de tener, así como regula sus funciones como auxiliar del Inspector Municipal de Sanidad, confiriéndonos de hecho personalidad sanitaria, faltando sólo la creación del Cuerpo correspondiente, así como también el que se eleve al 40 por 100, cuando menos, su asignación, respecto de la del Médico, por ser exigua la que actualmente se le confiere, toda vez que las exigencias de la vida son muchísimas y el Practicante debe vivir con decoro.

Como veis, queridos compañeros, ya empieza a recogerse el fruto de nuestro trabajo, la recompensa de nuestra ardua y constante labor, comienzan a ser realidad nuestras aspiraciones y casi no se han extinguido los últimos aplausos, las delirantes ovaciones que tan justísimamente se ofrendaron a nuestros benefactores y compañeros en nuestra última Asamblea.

¿Qué os demuestra esto? Que por nuestra magnífica organización, así como por las acertadísimas gestiones de nuestro Comité, que en todos momentos ha dado pruebas de su valimiento, nos tiene que llevar necesariamente al triunfo.

Demostración palmaria de ello, son las noticias que él nos da de varias de las "Conclusiones" presentadas, las cuales se encuentran en vías de próxima consecución.

Por tanto, queridos camaradas, debe alentarnos el mayor de los optimismos y desechar para siempre de nosotros ese arcaico espectro del pesimismo, que durante muchos años se enseñoreó

de nosotros; confiemos en nuestros directores y benefactores, puesto que con el auxilio de éstos y con los entusiasmos de aquéllos, así como así como con el aportamiento colectivo, conseguiremos así como con el aportamiento colectivo, conseguiremos nuestras ansiadas aspiraciones.

Gratitud inmensa debemos a nuestros benefactores, los excelentísimos señores Ministro de la Gobernación, señor Martínez Anido; Director general de Sanidad, doctor Horcada, e Inspector de Sanidad Interior, doctor Bécares, cuyos nombres debemos esculpir en nuestros pechos con caracteres indelebles, por ser nuestros mayores benefactores, a quienes debemos gratitud eterna y a quienes las clases sanitarias, especialmente los Practicantes, debiéramos ofrecer un homenaje, por ser los redentores de la Sanidad española, y por tanto de nuestra amada profesión.

P. F. de B.



SECCIÓN CIENTÍFICA

El problema social de la sífilis

por el Dr. M. Merino Simón, Especialista en enfermedades de la piel y venéreas en Santiago de Galicia.

Entre las enfermedades llamadas sexuales es la avariosis la que, sin duda alguna, tiene mayor importancia.

Como la tuberculosis, el cáncer, la lepra y el paludismo, la enfermedad de referencia ha constituído un serio problema social que en la actualidad preocupa, intensamente, a las clases directoras de todos los países civilizados, ya que para la sociedad, el individuo y la raza tiene una importancia que no puede ser negada.

Esta preocupación de que hablamos ha trascendido a una gran parte del público que, al mismo tiempo, siente la necesidad de conocer algunos pormenores que se relacionan con tan delicada cuestión. Este interés, que es casi colectivo, lo encontramos plenamente justificado, como también lo está cualquier afán o ideal que signifique un perfeccionamiento de las condiciones higiénicas o culturales en que

han de desarrollarse las diversas manifestaciones orgánicas y actividades sociales pecualiares al hombre.

En las variaciones de la frecuencia y evolución de la avariosis influyen diversos factores, tales como la virulencia del germen patógeno, las condiciones sociales (recuérdese lo sucedido durante los años de la guerra), etc., etc. Pero entre dichos factores debe concederse un lugar de primer orden a los progresos realizados en estos últimos años (recursos diagnósticos, procedimientos curativos, medios higiénicos y profilácticos) que permiten unos reconocer la enfermedad y aplicarle un remedio rápido y seguro; otros evitan o disminuyen, en muchas ocasiones, la contaminación del sujeto.

Para que este resultado pueda conseguirse es absolutamente preciso que el público se dé cuenta de que es necesaria su colaboración. En primer lugar, deben los enfermos atacados de avariosis acudir al especialista enseguida que noten algo que les haga sospechar la posibilidad de haber sufrido un contagio. De este modo, advertidos del peligro que representan para los demás, dejarán de ser medio de difusión de las lúes que, como es sabido, se trasmiten casi exclusivamente (el 90 % de las veces) por las relaciones sexuales.

HISTORIA Y DIFUSION

El origen de la sífilis no puede fijarse con absoluta certeza. Nosotros, sin embargo, creemos, con los que tal opinión mantienen, que la enfermedad ya existía mucho antes del descubrimiento de América por Cristóbal Colón. En apoyo de esta tesis encontramos ciertos datos en extremo interesantes (huesos sifilíticos, los cráneos de Parrot, el encontrado por Lortet en una necrópolis del Alto Egipto (perteneciente a la época prehistórica) algunos datos clínicos y anatómicos que describe el libro médico indio titulado "Susruta", la enfermedad padecida por Job, cuya sistomatología guarda perfecta relación con la avariósica, algunas afecciones que cita Hipócrates en su libro de "Epidemias", etc.) Pero, además de los datos expuestos, deseamos citar un hecho más que permite suponer la existencia precolombiana de la mencionada infección. Nos referimos a las incursiones realizadas, en remotos tiempos, por asiáticos y normandos, en tierra americana, principalmente de estos últimos, quienes, como sabemos, se establecieron en la costa occidental de Groenlandia, pasando al continente por el estrecho de Dawis y mar de Baffin.

Otro tanto podríamos decir de los asiáticos que, en aquellos tiempos, pudieron muy bien arribar a las costas de América (por la pen-

ínsula de Alaska) dirigiéndose, a esta última, desde Kamschatka por el mar y estrecho de Behring.

¿Qué tendría de extraño que al adquirir diversas enfermedades contagiosas, se contase entre ellas la avariosis, que no respeta edad, sexo ni condición, siendo importada a Europa, por los mencionados colonizadores, en sus viajes de retorno, para difundirse más tarde por el viejo continente?

Aparte de estos hechos, la historia científica del mar se remonta a fines del siglo XV, a raíz del descubrimiento del Nuevo Mundo, por

Cristóbal Colón (1493). En esta época la enfermedad se fué propagando hasta adquirir un considerable aumento en el célebre sitio de Nápoles (1495) donde se encontraron reunidas las tropas españolas, italianas y francesas. A partir de entonces, la difusión de la avariosis adquirió intensidad y rapidez tales, que hizo necesario la adoptación, por parte de los gobernantes, de serias medias para prevenir el contario del llamado por algunos *mal napolitano*.

La avariosis estuvo confundida con otras enfermedades que presentaban manifestaciones en la piel y en las mucosas (lepra, lupus, psoriasis) y con algunas de origen sexual, hasta que Rollet, en 1558,

mediante detenidos estudios e investigaciones, consiguió claramente, diferenciarla.

Más recientemente (1905) Schaudinn y Hoffmann, inician la historia moderna de la enfermedad, gracias al descubrimiento del germen origen de la infección, al que denominaron "espiroqueta o treponema pálida".

CONTAGIO, HERENCIA, MORTALIDAD

Como indicamos más arriba, la sífilis se adquiere, de ordinario, por el comercio carnal; se trasmite de padres a hijos (forma congénita, concepcional o hereditaria), pero existen algunos casos en los que el contagio se verifica por simple contacto con productos u objetos contaminados y con motivo de ciertas profesiones (médicos, practicantes, enfermeros, comadronas, nodrizas, vidrieros, etc.). Asimismo los niños criados al pecho, pueden ser contagiados por intermedio de las amas de cría.

En lo que se refiere a la avariosis hereditaria, debemos de consignar su enorme importancia social ya que es causa de fallecimiento de muchos seres inocentes. Esto podría, en gran parte, evitarse tratando con oportunidad a los padres (antes de la procreación) o bien durante el embarazo instituiremos una cura intensiva y bien conducida que, por lo común, resulta de una eficacia indiscutible para la madre y el producto de la concepción. Esto que acabamos de decir se deduce bien claro de las observaciones recogidas en la práctica profesional y de algunas estadísticas, muy significativas por cierto. Así Fournier, encuentra un 28 % de mortalidad de origen paterno, 68 % de causa mixta y 68 % debido a la madre, cifra, como vemos, bastante elevada, pero que nada tiene de extraño, habida cuenta de la gran virulencia con que evoluciona la enfermedad en estas circunstancias.

Para su mejor interpretación vamos a citar algunos detalles que, a nuestro juicio, son de los que ofrecen mayor interés en asunto de tan vital importancia. Es frecuente que ocurra un aborto por cada tres embarazos de origen luético. Por el estudio de algunas estadísticas, obtenemos la conclusión de que, entre 59.000 partos de fetos muertos, 900 eran debidos a la avariosis. Esta proporción aumenta en razón directa al número de habitantes de cada pueblo; es decir, que cuanto más grande es la población mayor será el tanto por ciento de fetos muertos que sufrieron los efetos del contagio. Por estas razones las grandes capitales acusan una cifra de mortalidad asombrosa, hecho que está conforme con las expericiencias relativas a la difusión de la en-

fermedad. ¿Quién ignora que las grandes ciudades constituyen el principal foco de propagación de las enfermedades sexuales?

Así resulta que la cifra de fetos muertos a consecuencia de la avariosis, oscila entre el 2 y el 13 %, según el número de habitantes de cada villa o ciudad, promedio entresacado de diversas estadísticas que corresponden a distintos estados europeos.

Otra cuestión importante es la que se refiere a la relación que existe entre la edad y la cifra de mortalidad. Resulta que en el primer día de su existencia sucumben, a consecuencia de la enfermedad congénita, tantos niños como en la semana siguiente. Peligro que disminuye considerablemente a partir del segundo semestre, de tal modo, que un niño avariósico que ha llegado con vida al sexto mes, tiene grandes probabilidades de prolongar su existencia por mucho tiempo, tratando, claro está, al enfermito conforme a los dictados del arte de curar. Esta desastrosa influencia que tiene la avariosis sobre la salud del niño ¿por qué no contrarrestarla si tenemos medios para conseguirlo? No sólo hemos de procurar que vivan estos seres. Es necesario poner todos los medios que estén a nuestro alcance, para que no presenten—desde su nacimiento— los estigmas de la degeneración (manifestaciones cutáneas y viscerales, trastornos de sus funciones orgánicas, deformidades, atraso mental). De esta manera, neutralizando los efectos del virus avariósico, conseguiremos quizá que estos seres presten en su día, a la sociedad, el rendimiento debido.

Merece, también, ser divulgado para conocimiento de todos, este hecho que la experiencia nos ofrece, a saber: el porvenir de los sujetos heredo-sifilíticos es tanto más sombrío cuanto más recien es la enfermedad de sus progenitores, y, sobre todo, si los remedios empleados en su curación fueron insuficientes.

Este peligro disminuye (en cantidad y calidad) en razón directa con la antigüedad de la infección y la intensidad del tratamiento empleado.

Respecto a la avariosis adquirida ¿quién no conoce los numerosos estragos que ocasiona? Pero siempre es oportuno recordar que la enfermedad ataca a los órganos y sistemas más importantes de nuestro cuerpo, restándoles vitalidad y energía, produciendo la tabes y la parálisis general (causa frecuente de locura), cuando el virus muestra predilección por el sistema nervioso. Puede atacar al corazón y al resto del aparato circulatorio, dando lugar a miocarditis esclero-gomosa, aneurisma de la aorta, arterioesclerosis... Puede lesionar, también, la integridad anotómica o funcional del riñón, higado, estómago e intestinos, y finalmente, a otros varios órganos y sistemas.

Si ello ocurre, si la enfermedad se enseñoreo de tal suerte de los más principales de éstos ¿qué extraño que le rinda a la Muerte tan copioso tributo?

Por otra parte, la infección luética puede contribuir a la disminución de la fuerzas defensivas del organismo, creando, por consiguiente, cierta predisposición para contraer otras enfermedades, dando, asimismo, lugar a un envejecimiento prematuro. Por lo dicho se comprende, fácilmente, los graves perjuicios que ocasiona la avariosis a los individuos que la han padecido o tienen la desgracia de padecerla.

TRATAMIENTO, PROFILAXIA

Como es natural, las cuestiones referentes a tratamientos y profilaxia de la avariosis, ha suscitado, entre médicos y profanos, un grandísimo interés, principalmente debido a los éxitos que, con los medios expresados, se han obtenido en estos últimos años. Ello obedece, en gran parte, a las investigaciones constantes que, acerca de la enfermedad, se han realizado en el siglo actual, las que permiten conocerla casi en todos sus detalles. Al mismo tiempo disponemos de una terapútica rica en medicamentos que ejercen una acción eficaz, indudable contra el virus infectante. Por estas razones, se admite, como un hecho cierto, la curación de la sifilis en su período primario (antes de que la infección haya pasado a la sangre, invadiéndola), y la curación clínica, o mejor dicho, un estado que en la práctica equivale a curación, en otras fases de la avaraiosis, a condición de tratarla de una manera racional y científica.

Por consiguiente, una vez declarada la enfermedad, deben recurrir, esta clase de enfermos, a un médico competente, mejor aún al especialista el que, según las circunstancias, aplicará al paciente los remedios a que antes nos referíamos (salvarsanes a base de bismuto, mercuriales, iodo y ioduros), conceptuados en la actualidad como elementos muy activos para luchar contra el peligro que acecha, amenazador. De esta manera, sometidos los enfermos a los preceptos curativos citados, obtendrán, en la mayoría de los casos, remedios al extremo favorables.

En las líneas que siguen, vamos a ocuparnos de la profilaxis de la avariosis que, como sabemos, *tiene por objeto prevenir el contagio y desarrollo de la enfermedad.*

Es, ciertamente, uno de los puntos que ofrecen mayor interés. ¿No ha de ofrecerlo toda lucha contra una de las plagas que castigan, tan implacablemente, a la Humanidad? ¿No es un deber de todos el contribuir, con los medios que estén a su alcance, para contrarrestar las peligrosas consecuencias de tan terrible azote?

Reconocido así por los países que marchan a la vanguardia del progreso, éstos no han escatimado medio para vulgarizar las enseñanzas referentes a la evitación o atenuación del mal, empleando, a dicho fin, procedimentos diversos (conferencias, folletos, artículos periodísticos, carteles murales, teatro, cine, radio...) y hasta en el seno de algunas familias los padres contribuyen a la *educación de la juventud* hablando a sus hijos del peligro sexual, tema que, por lo es-

cabroso y delicado, habrá de tratarse de manera discreta, conveniente y en momento oportuno, pues como dijo el insigne Benavente, aludiendo a cuestiones de índole sexual, ocupándose de un libro de Felipe Trigo "las tales cuestiones importan a todos y ante ellas no cabe la ignorancia ni un mal entendido pudor". ¿Por qué en los distintos centros docentes, al exponer a los alumnos las funciones de reproducción no se les explica sus posibles peligros? Creemos llegados el momento de llevar a la práctica estas doctrinas como un excelente medio de profilaxis social, sin que sufran detrimento nuestras costumbres.

Toda innovación en este sentido, toda campaña de saneamiento, toda propaganda deben acogerse con entusiasmo y todos estamos obligados a prestarle nuestro más decidido apoyo. El público necesita

saber el origen de esta clase de enfermedades, el modo de propagarse, y la manera de evitar el contagio. Toda insistencia es menester siempre. En el ejército, donde radica el núcleo más importante de nuestra juventud, estando por consiguiente los individuos muy expuestos al contagio sexual, se ha planteado la cuestión, en la mayor parte de los cuerpos, a base de una eficaz colaboración entre el soldado y los jefes y oficiales.

Como resumen de estas enseñanzas y por el interés que encierran, citamos a continuación las bases profilácticas de Anfruns, consideradas de gran utilidad: 1.ª Cartillas individuales explicando el peligro sexual. 2.ª Consejos individuales. 3.ª Reconocimientos médicos. 4.ª Cada quince días clases de profilaxia. 5.ª Grandes conferencias (dos al año) de cuerpo o de guarnición con gráficos y cinematógrafo (las primeras deben darse antes del licenciamiento). 6.ª Centros recreativos.—Hogar del soldado.—Educación deportiva. 7.ª Prédica de la continencia, demostrando que contra lo que se dice no produce ninguna enfermedad. 8.ª Cabinas (mejor, como quiere la Academia, camarotes) profilácticos. Nosotros encontramos muy recomendables los preceptos siguientes: Uso de *gomas* y pomadas profilácticas; lavados con agua caliente y jabón, oportunamente; tratamientos preventivos en los casos de contagio probable; uso exclusivo, por el enfermo luético, de los objetos de tocador o de mesa (tenedor, cuchara, platos, vasos, toallas, peines, esponjas) material de curas, etc.; reconocimiento de nodrizas y de los niños confiados a su custodia; uso de tubo o boquilla personal para los obreros sopladores de vidrio; supresión de la vacuna de brazo a brazo (debe utilizarse linfa vacuna, y una sola lanceta para cada individuo); prohibición moral (ya que las leyes en nuestro país, lo consienten, no debiendo hacerlo) para contraer matrimonio a toda persona víctima de una infección reciente (en todo caso, solicítese, autorización del médico); no deben procrear los matrimonios atacados de avariosis, sobre todo si, previamente, no realizan una o dos curas con los medicamentos antes mencionados.

No quedaríamos satisfechos si dejásemos de citar los nombres de Covisa, Sáinz de Aja, Julio Bravo, Peyri, Barrio de Medina, Díaz Villarejo, Navarro Fernández, Bejarano, Bertoloty, Gimeno, F. de la Portilla, Cordero y otros tantos tan preclaros que en nuestra Patria, actualmente, son ardientes y entusiasas propagandistas de la campaña profiláctica, ya de un modo directo o indirecto. Esta meritísima labor llevada a cabo, por tan distinguidos compañeros ha servido para divulgar por toda España tan provechosas doctrinas. Al propio tiempo,

han fundado y dirigido, algunos de ellos, varios dispensarios, dotados con material moderno y personal competente, en los que obtienen grandes beneficios numerosos enfermos. ¿No merecen el aplauso y la admiración de todos, los mencionados investigadores que con tanta perseverancia están contribuyendo a que desaparezca la temida avariosis del cuadro de las enfermedades contagiosas?

Pongamos punto final a este artículo, pero antes hemos de insistir sobre la imprescindible necesidad de mejorar el estado sanitario actual, ya que de su perfeccionamiento depende, en gran parte, el bienestar de los pueblos, el vigor de los individuos y la pujanza de las razas. Quizá que lo que hoy parece una utopía sea una realidad en plazo no lejano para bien de nuestras generaciones venideras que, a buen seguro, han de saber agradecer y apreciar, en su justo valor, el esfuerzo que, fervorosa e infatigablemente, realizamos, en nuestros días, para lograr este ideal.

(De "Revista Médica Gallega".)



Nuestros colaboradores y maestros los Médicos

Que es la reacción de Wassermann

La manera más segura de demostrar la existencia de una infección sifilítica sospechada, consiste, como es bien sabido, en llevar a cabo con la sangre del paciente alguna de las pruebas que con este fin se usan. La más conocida es la que se apellida reacción Wasserman, y su práctica se ha hecho tan frecuente, que los mismos enfermos que temen ser luéticos la piden en la consulta. Esta popularidad de que goza la citada invertigación de laboratorio, obliga al personal técnico que vive de y para el paciente a conocerla: pero como sus fundamentos son bastante complicados y no se encuentran en los libros usuales, voy a tratar de dar una idea clara de lo que es la reacción Wasserman.

Si a un conejillo de indias, vacunado contra el cólera, se le inyecta en el peritoneo una pequeña cantidad de microbios de cultivo coléricos (Vibrion de Koch), y pasado algún tiempo se le extrae líquido peritoneal, y se mira éste al microscopio,



nos encontramos con que todos aquellos microbios que introdujimos integros, están disgregados, allí disueltos. Esto que ocurre en el organismo del animal lo podemos lograr fuera de él. En efecto, si mezclamos en un tubo de ensayo suero del conejillo vacunado contra el cólera, y cultivo de vibriones coléricos e introducimos todo ello en una estufa a 37° durante unas horas, los gérmenes habrán sufrido las mismas modificaciones que sufrieron en el peritoneo. Esto indica claramente que en los humores del animal vacunado contra el cólera hay algo, se ha producido algo, que se opone a la vida del microbio causante de esta enfermedad: pues si ahora repetimos la primera experiencia (pero inoculando los gérmenes a un conejillo no vacunado previamente) éste muere, y ocurre que los gérmenes no sólo no se deforman sino que se multiplican enormemente en el organismo; y si unimos en el tubo de ensayo el suero del animal no vacunado y la emulsión microbiana y los colocamos en la estufa a 37°, tampoco logramos que los gérmenes se alteren. Todo esto prueba que la vacuna es capaz de hacer que en el organismo se produzcan unas substancias que imposibiliten la vida del vibrion colérico y no la de otro microbio; es decir, que son especificas contra él. A estas substancias, en general se las denomina "anticuerpos".

A toda materia que introducida en un organismo sea capaz de provocar en éste la producción de anticuerpos contra ella, se la denomina con el nombre de "antigeno". Pueden actuar como antigenos, no sólo los microbios, sino las células de otro animal, las albúminas de otro organismo, es decir, toda substancia extraña al cuerpo, que le sea perjudicial o que éste no pueda transformarla (como hace con los alimentos) para utilizarla como material de reparación al desgaste continuo de las substancias que llamamos energéticas, que perdemos al producir calor, o del material llamado plástico, que forma el armazón de los tejidos, que perdemos por la orina, por las heces fecales, por el sudor, etc.

Lo mismo que ocurría con el vibrión colérico deberá ocurrir, según esto, con cualquier otro antigeno, y así es, en efecto: si a un conejo le inyectamos sucesivamente pequeñas dosis de glóbulos rojos de carnero, se le producirán anticuerpos contra estas células contrarias a él, y si después extraemos suero de dicho conejo y lo mezclamos a 37° con glóbulo rojos de carnero, éstos quedarán disueltos y la mezcla se hará transparente, es decir, se producirá una hemolisis.

Ya sabemos, pues, que para que estos fenómenos tengan lugar se necesita la concurrencia del antigeno y del anticuerpo; pero aún hay más, si; volviendo al caso del microbio del cólera,

tenemos la precaución (ántes de unir los gérmenes con el suero del animal vacunado) de calentar este suero a 56° durante media hora; entonces ya la disgregación de los vibriones no tiene lugar. ¿Por qué? Alguna cosa hay, indudáblemente, en el suero, que se destruye a 56° y que es indispensable para que el anticuerpo actúe sobre el antígeno, porque si a este suero calentado (que a pesar de ser de un animal vacunado ya no disuelve los gérmenes) le añadimos una pequeñísima cantidad de suero de otro animal cualquiera (incluso de hombre) que no esté vacunado y que, por tanto, no pueda disolverlos, pero que no se haya calentado previamente, entonces los gérmenes sí se disolverán; luego aquella substancia que había en el suero del conejillo vacunado, que se destruyó con el calor, no podrá ser el anticuerpo, ya que éste no se había destruído, pues al añadirle el otro suero no calentado fué aquel capaz de disolver los gérmenes y no pudo ser ninguna otra cosa que este primer anticuerpo quien los disolviera, pues en el nuevo suero no calentado que añadimos no podía haber anticuerpos, porque lo extrajimos de un animal no vacunado, y que, por consiguiente, no los tenía. Pero, sin embargo, se ve claramente que en el suero calentado se destruye algo que no es el anticuerpo; algo, que desaparece con el calor; que existe, en cambio, en el suero que añadimos sin calentar, y que, finalmente, no es específico, pues lo poseen todos los sueros calentados, aunque no sean de organismos vacunados. Este "algo" se llama "complemento". Como se deduce de lo dicho, el complemento es una substancia que poseen todos los sueros y que sirve, por decirlo así, de unión entre el antígeno que ataca y el anticuerpo que defiende. En el caso del germen del cólera, si falta el complemento no se produce su disolución; pero también es indispensable la presencia del antígeno para que excite la producción del anticuerpo, y la de éste, para que actúe sobre el antígeno; si no, no se da el fenómeno descrito. Es, si se nos permite la comparación, como la ceremonia del matrimonio, en la cual para que tenga valor canónico son indispensables la existencia del marido, de la esposa y del sacerdote que bendice; si falta uno de los tres, no puede haber matrimonio.

La reacción Wásserman no es más que una ingeniosa aplicación de estos hechos al caso particular de la sífilis; supongamos que se desea saber si un individuo es sifilítico, y supongamos ya de antemano, que, en efecto, lo es. En un organismo que ya ha sido invadido por el germen de la sífilis, por el antígeno sifilítico, existirá forzosamente el anticuerpo contra él. Para averiguar si el sujeto en cuestión está infectado, lo que se hace en la reacción Wásserman, es investigar la existencia del anticuerpo sifilítico. ¿Cómo? De esta manera: Extraigamos suero del enfermo y calentémoslo durante media hora 56°, con lo cual le habremos privado del complemento. Mezclemos en un tubo de ensayo este suero, o sea el "anticuerpo" (pues se trata de un enfermo sifilítico), el "antígeno" extraído del hígado de un feto muerto de heredo-sífilis y el "complemento", o sea suero de un animal cualquiera, y tengámoslo todo en la estufa a 37°. Se habrá verificado la unión del antígeno con el anticuerpo y habrá quedado fijo en ellos, sirviendo de enlace el complemento. Si ahora añadimos glóbulos rojos de carnero y suero de un conejillo, que ha sino inoculado con ellos repetidas veces, y que, por tanto, tiene anticuerpos suficientes para disolverlos (calentando para privarle del complemento), ocurrirá que los glóbulos rojos quedarán intactos, pues sobre ellos, que actúan como antígeno, no puede obrar el suero anticarnero, que actúa de anticuerpo, porque para ello se necesitaría la presencia del complemento, y no la hay disponible porque el que había quedó fijo anteriormente el antígeno y anticuerpos sifilíticos. De aquí que se dé a la prueba el nombre de reacción de fijación o desviación del complemento. Si, por el contrario el individuo que se estudia no fuera sifilítico, en su suero no existiría anticuerpo y, al faltar éste, el antígeno y el complemento hubieran quedado libres, y este último se hubiera fijado más tarde a la otra pareja formada por el "antígeno glóbulos rojos" y el "anticuerpo suero de animal vacunado contra ellos", con lo cual se hubiera producido la hemolisis o disolución de los glóbulos, y la mezcla una vez disueltos estos elementos opacos, hubiera quedado transparente.

Sin embargo, y a pesar de la nitidez que parece presidir a todo lo que llevamos anotado, las cosas no se dan con este rigor, pues está perfectamente probado que sin el uso de antígenos específicos sifilíticos se puede también llevar a cabo la investigación; y, en efecto, hoy, para practicar esta prueba, en lugar del antígeno extraído de vísceras sifilíticas, se utilizan otros productos, y, principalmente, extractos colesterinados de corazón de buey. ¿Será que estas substancias poseen un poder antigénico igual a aquél que parecía específico de los venenos sifilíticos, o será que la prueba de desviación del completo va por otros cauces totalmente distintos de los reseñados y pertenece a las reacciones basadas en la inestabilidad coloidal...? No se puede contestar categóricamente; pero si con esta doctrina aquí descrita, los lectores de esta Revista se han dado cuenta exacta de qué es la reacción de Wasserman, eso tendremos que agradecerla, y yo, por mi parte, me daré por muy satisfecho sabiendo que he contribuido con mi granito de arena a esta obra cultural de nuestros queridos amigos y colaboradores científicos.

Santiago LARREGUA

Médico del Hospital de San Francisco de Paula.

Del "Boletín Oficial de Practicantes".

ILUSTRES DOCTORES CONDECORADOS

Con brillantez extraordinaria se ha celebrado en Segovia el solemne acto de imponer la Cruz de Beneficencia a los insignes Médicos don Honorato Vidal Juárez y don Eustasio Pérez de la Fuente.

Asistieron todas las autoridades, infinidad de Médicos y muchos Practicantes, y en nombre de la Federación nuestro eximio Presidente don Rafael Fernández Carril.

Después de la ceremonia se celebró un banquete en obsequio de los condecorados, asistiendo un considerable número de comensales, pronunciándose bellos discursos alusivos al acto, destacándose notablemente el del señor Fernández Carril.

Felicitamos a la clase médica, que constantemente da pruebas de abnegación y heroísmo, por lo que se hace con frecuencia acreedora a tan preciada recompensa.

DEL NUEVO CÓDIGO PENAL

Para conocimiento de nuestros compañeros insertamos a continuación el artículo 408 de dicho Código, que desde primero de año está en vigor:

"Artículo 408. El que sin estar legítimamente autorizado, ejerza públicamente una profesión cualquiera o practique cualquier acto propio de las que no pueden ejercerse sin título oficial, aunque los medios empleados merezcan no ofrecer peligro, incurrirá en la pena de cuatro meses a dos años de prisión y multa de 1.000 a 5.000 pesetas.

Si en los casos previstos en el párrafo anterior, se ocasionare daño a la salud o intereses de los particulares, la pena de prisión se aplicará en el grado máximo, sin perjuicio de mayor sanción si los hechos constituyen un delito más grave."

SECCIÓN OFICIAL

FEDERACIÓN NACIONAL

ACTA de la sesión de entrega y toma de posesión del Comité Ejecutivo, celebrada en Madrid, en el domicilio social y en la fecha que expresa, con asistencia de los señores don Leonardo Sánchez Pérez, don Rafael Fernández Carril, don Francisco González Duarte, don Bernardino Asenjo Núñez, don Venancio Sancho Villa, don Florencio Bel Jimeno, don Luis López García.

En Madrid, a las dieciocho horas del día 30 de octubre de 1928 reunidos los citados bajo la presidencia del señor don Leonardo Sánchez Pérez, fué declarada abierta la sesión por el mismo, expresando el objeto de ella.

Seguidamente se procedió a dar lectura el acuerdo de la IX Asamblea de Juntas Directivas de Colegios de la Federacón Nacional, celebrada en esta corte, en los días 22, 23, 24 y 25 del corriente, y en virtud del cual fué designado para el cargo de presidente de la Federación, el señor don Rafael Fernández Carril, facultándole para nombrar, a su vez, las personas que han de constituir el Comité Ejecutivo.

Expone la Presidencia que, habiendo recaído el cargo de vicepresidente en el Señor Don Francisco González Duarte, que también lo desempeñaba en el anterior Comité, no procede acto de entrega.

A continuación el señor López García toma posesión de su cargo de secretario, y recibe del señor Fernández Carril, saliente del mismo, el libro de Actas del Comité, y el archivo de Secretaría en el que aparecen como elementos de mayor interés copias refrendadas por el Comité, de todos los documentos presentados a los Poderes públicos, durante la actuación del mismo y los legajos de correspondencia oficial y particular de todos los Colegios.

El señor Asenjo, como tesorero saliente, entrega el libro de Caja requisitado por la Ponencia revisora de cuentas, designada para este fin, por la Asamblea el talonario de recibos, como asimismo la existencia en Caja en el día de hoy, que resulta ser la de *dos mil trescientas cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos;* todo lo cual recibe el señor Sancho Villla, como tesorero entrante, haciéndose cargo de ello en representación del Comité.

Entre los señores Sancho Villa y Bel Jimeno, el primero como vocal saliente en el anterior Comité, y el segundo como vice-

secretario entrante, se cruzaron afectuosas palabras le entrega y toma de posesión.

El presidente hace uso de la palabra, y ofrece en sentidas frases de salutación, la bienvenida al nuevo presidente, señor Fernández Carril y elementos que le acompañan en la formación del nuevo organismo representativo de la Federación, haciendo votos por el engrandecimiento de ésta, por la prosperidad de la Clase y por que el éxito corone todos los esfuerzos del nuevo Comité.

Hace exposición amplia, clara y detallada de todos los asuntos pendientes en la actualidad, explicando el estado en que se encuentran y gestiones últimamente practicadas acerca de todos ellos, y termina haciendo entrega de su cargo el señor Fernández Carril, e invitándole a ocupar la Presidencia.

Dedica el señor Carril, desde el puesto presidencial, caluroso elogio a la labor realizada por el señor don Leonardo Sánchez en el tiempo de su mandato y se congratula de que el Comité que cesa, haya podido (excluyendo su personal participación) presentarse a la Asamblea Aureolado, cuando menos, por la satisfacción de deber cumplido y ofrecerla en tributo de este deber, labor útil realizada que supone positivos beneficios de carácter general; éxitos que atribuye a la acertada dirección del señor Sánchez en el cual declina el beneplácito bien manifiesto con que la Asamblea ha visto la obra llevada a cabo por su organismo central.

Hace la presentación de los señores López García y Bel Jimeno, como elementos nuevos en el Comité y de los cuales espera—dice—grandes rendimientos por su valioso concurso.

A continuación declara constituído y en vigor y funciones desde el presente momento, el Comité de su presidencia, en la siguiente forma:

Vicepresidente, don Francisco González Duarte; secretario general, don Luis López García; tesorero, don Venancio Sancho Villa, y vicesecretario, don Florencio Bel Gimeno.

Y con sinceras frases de cariñosa despedida para los señores don Leonardo Sánchez y don Bernardino Asenjo, que cesan en sus cargos, levanta la sesión, siendo las diez y nueve y cuarenta minutos del día arriba dicho

De todo lo cual, con la firma de todos los presentes, y como secretario, certifico, Luis López García; vicesecretario entrante, Florencio Bel Jimeno; tesorero saliente, Bernardino Asenjo; tesorero entrante, Venancio Sancho; vicepresidente, Francisco González Duarte. Visto bueno, presidente saliente, Leonardo Sánchez; presidente entrante, Rafael Fernánlez Carril.

Acta del Comité Ejecutivo correspondiente al mes de noviembre.

Respecto de una carta del Colegio de Barcelona sobre Practicantes municipales, se acuerda continuar, con toda actividad, las gestiones que se vienen practicando en Gobernación y prevenir al Colegio que aproveche la próxima visita del señor Ministro a aquella capital, para reiterarle su petición.

Otra carta del Colegio de Gijón, notificando que la Fábrica de Tabacos proyecta la creación de dos plazas de Practicantes, interesándose el Colegio en que se hagan las gestiones adecuadas para que el proyecto cristalice y sea incluído en presupuesto. Se acuerda visitar al señor Ministro de Hacienda con este objeto, y ver de conseguir si es posible hacer extensivo el proyecto a todas las demás fábricas de tabaco. También acuerda el Comité interesarle muy especialmente sobre el asunto de tributación profesional.

El Colegio de Las Palmas solicita que el Comité se interese en que las revistas profesionales no publiquen las vacantes de Practicantes barberos y otras en condiciones denigrantes.

Se acuerda dirigirse a los Colegios en este sentido, por medio de la presente acta, por entender que hacerse eco de este deseo es hacer una buena labor de clase, procurando su significación social, y por ello este Comité les ruega recaben de las respectivas revistas que se abstengan de publicar anuncios de vacantes en estas condiciones.

También se acuerda gestionar en Gobiernación que, con arreglo a la R. O. de 31 de octubre de 1927, se prohiba a los Ayuntamientos convocar así las vacantes. El presidente del mismo Colegio de Las Palmas remite copia de una carta circular dirigida a sus colegiados, que por considerarla este Comité un modelo de enseñanza y de moral profesional, la entrega al director del "Boletín", rogándole su publicación.

También envía dicho presidente una circular publicada por el gobernador de aquella localidad, a instancias suyas, que por estimarla de gran valor, ruega su publicación, haciendo constar este Comité su satisfacción y aplauso por la benemérita acción desarrollada por el presidente del referido Colegio.

Sobre Practicantes militares, se acuerda que el Comité practipue las edacuadas gestiones para la organización definitiva del Cuerpo.

En la "Gaceta" del día 7 de este mes aparece la creación de Practicantes para Marruecos; entiende el Comité que de esta creación no pueden derivarse daños para el Practicante Penins.1lar, no obstante lo cual, y por si, a la inversa, pudieran resultarle beneficios, hará gestiones hasta saber el alcance máximo de atribuciones profesionales de este nuevo elemento sanitario.

La misma "Gaceta" dispone la constitución de una ponencia de personalidades de alto relieve, que ha de formular un proyecto para una reorganización de la Sanidad nacional.

Concediendo este Comité a ese proyecto toda su importancia, acuerda seguir con interés su desarrollo, y en momento

oportuno, hacer acto de presencia, ante la comisión citada, para recabar de ella las posibles mejoras para nuestra clase.

Se han recibido felicitaciones y cartas haciendo preguntas sobre diversos asuntos. Este Comité lo hace constar en acta en acción de gracias y como acuse de recibo, mencionando a continuación algunas referentes a asuntos tramitados, ya que significar toda la correspondencia recibida, por haber sido numerosísima, sería tarea prolija.

Zamora. Don Manuel Rodríguez felicita al Comité y hace diversas preguntas.

Señor Meizoso, en nombre propio y del Colegio del Ferrol, telegramas y cartas de felicitación.

Colegio de Sevilla, en igual sentido, además de interesar el asunto de tributación.

Burgos, felicitación y protesta del incidente promovido por el señor Abellán.

Carta de don Andrés López Prior, inspector de Sanidad de Almería, agradeciendo que la Federación se haya adherido a la petición a su favor de la Cruz de Beneficencia.

Almería envía reglamento Colegio y hace aclaraciones sobre las actas.

Coruña interesa asunto de Practicantes militares y de la Marina civil.

Badajoz, carta y telegrama haciendo preguntas sobre Comités de titulares.

Huelva envía censo.

Cuenca, felicitación y preguntas varias.

Valladolid envía su primer número de "El Practicante Castellano".

Federación Vasconavarra envía su adhesión incondicional como protesta a lo inserto en el último número de "El Practicante Titular".

Se han recibido giros de los Colegios de León—32 pesetas—, por otros tantos colegiados, y Albacete, 25 pesetas por cuotas; ambas corresponden al año actual.

Acerca del asunto provocado por el señor Abellán, se acuerda rogar a todas las revistas profesionales silencien de modo absoluto esta cuestión, y que el Comité delegue su representación en don Leonardo Sánchez, de Madrid, para recabar que se cumplimente el acuerdo de la Asamblea sobre este extremo.

Aprobado por la superioridad el reglamento de la Federación, se declara en vigor y se acuerda su impresión y circulación a los Colegios.

Publicado por "La Voz Médica" un suelto que contiene conceptos poco respetuosos para la clase de Practicantes, se acuerda que el presidente del Comité conteste o interese su publica-

ción en el mismo periódico y otras revistas médicas. Al cerrar este acta, ha sido ejecutado el acuerdo.

Habiéndose omitido involuntariamente en la relación de actas y conclusiones de la Asamblea la presentada por el Colegio de Madrid, referente a la creación del Colegio de huérfanos de Practicantes, el Comité lo hace constar para su debida satisfacción y acuerda incluirla en su programa, dedicándole toda la atención que merece el altruismo en que se inspira.

Si hubiere algún otro olvido involuntario de esta índole, agradeceremos a los Colegios que lo hagan presente al Comité, ya que nada tiene de particular ocurra, debido a la abrumadora labor que ha pesado sobre los secretarios de Asamblea, los que son merecedores de sincero aplauso.

Los Colegios de Zaragoza y Melilla comunican en sentidos juicios haber nombrado Socios de Honor a los señores que formaron el anterior Comité ejecutivo, por lo que este nuevo acuerda expresar su gratitud en acta a los referidos Colegios.

Se ha solicitado audiencia para asuntos generales de la clase, y con motivo de las conclusiones de Asamblea, a las siguientes personalidades: Excelentísimos señores presidente del Consejo de Ministros y de Instrucción Pública y Hacienda, y Doctores Recasens y don Florestán Aguilar.

Se notifica a todos, para conocimiento general, que el día 7 de noviembre fueron presentadas al Excmo. Sr Ministro de la Gobernación las "Conclusiones" acordadas por la IX Asamblea de Juntas Directivas de Colegios de Practicantes en documento que dice lo siguiente:

"Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación.

Excelentísimo Señor:

D. Rafael Fernández Carril y D. Luis López García, presidente y secretario general, respectivamente de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes de España, en nombre de la IX Asamblea de Juntas Directivas de la misma, celebrada en Madrid los días 22, 23, 24 y 25 del mes de octubre próximo pasado, tiene el honor de elevar hasta la superior autoridad de V. E. las Conclusiones acordadas en dicho acto, por si se digna someterlas a la consideración y, si lugar hubiere, estudio y resolución del Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.).

CONCLUSIONES

Primera. Que se disponga que en los Centros oficiales y particulares de asistencia facultativa, sea indispensable el Practicante para la función auxiliar.

Segunda. Que se legisle la intervención que deben tener los Practicantes como Auxiliares de los inspectores municipales de Sanidad, creando a este fin el Cuerpo de Auxiliares de estos inspectores.

Tercera. Obligar a los balnearios a que tengan Practicantes a las órdenes de los directores.

Cuarta. Que las Compañías ferroviarias establezcan puestos de socorro a distancias máximas de 50 kilómetros, con servicio permanente de Médico y Practicante.

Quinta. Creación del Cuerpo de Practicantes de la Marina civil, con su reglamentación correspondiente.

Sexta. Creación definitiva del Cuerpo de Practicantes Militares; y

Séptima. Que a los Practicantes con destino en las Beneficencias Municipal y Provincial, en las capitales de la Provincia, se les asigne como sueldo de entrada el equivalente al que disfrutan los oficiales terceros de dichas Corporaciones."

Al acercarse hasta V. E., excelentísimo señor, esta proposición, para poner en sus manos los anhelos de varios miles de españoles que aspiran a vivir la vida decorosa del trabajo en condiciones de espiritual satisfacción en el ejercicio del mismo y con la posible suficiencia económica en relación con las necesidades del vivir, no puede sustrarse al íntimo deseo de fiar estas conclusiones al juicio ecuánime y preclaro de V. E. que sabrá mirar en ellas la rectitud y justicia en que se inspiran las tres finalidades en ellas contenidas.

Se orienta la primera, que estimamos primordialmente básica, a la acción facultativa superior, dotándola de su elemento auxiliar donde falta y mejorándole donde ya existe, para producir en consecuencia inmediata, por mejoramiento de la función, positivo beneficio para el enfermo, que es su razón de ser.

La segunda significa legislación y orden, y se aspira en ella a conseguir organización, lo más perfecta posible, de las acciones profesionales que defina bien en leyes y reglamentos derechos y deberes, límites y atribuciones de la carrera; esta finalidad brinda, cuando menos, las ventajas que ofrece en general toda cosa organizada, sobre la misma, si no lo está.

Y es la tercera, imperativo de la vida, para todos ineludible, y que hace de justicia toda aspiración, si ella es correcta, que propenda al mejoramiento de la vida material.

He aquí, excelentísimo señor, tres finalidades que asocian entre sí principios esencialmente distintos y, sin embargo, perfectamente compatibles.

La idea "enfermo", en relación con la función sanitaria, dice "razón suprema", algo superior y santo colocado en la conciencia, por encima de todo. Organizar es mejorar, y la idea de perfección es innata en la humanidad. Mejorar la condición económica de la vida es idea perfectamente lícita y admitida como justa en sociedad.

Las tres van enlazadas en nuestras conclusiones y a los tres principios queremos atender, aspirando en la primera a que la función que ejercemos sea más beneficiosa para el enfermo; en la segunda, a la espiritual satisfacción de vivir en sociedad bien organizados, en sí y en relación con las demás profesiones sanitarias, y por la tercera, a la suficiencia económica necesaria para vivir, y que es dable esperar de toda profesión constituída por la ley y aceptada con agrado por su eficacia y utilidad.

También fueron visitados a los excelentísimos señores Director general de Sanidad e inspector general de Sanidad Interior, a quienes se les entregó una copia del documento que antecede.

Cumplimentando acuerdos de la Asamblea, se ha oficiado a los doctores don Carlos Ferrand, de Sevilla, y don Francisco Plaza, de Madrid, notificándoles voto de gracias por su meritoria labor en beneficio de los Practicantes. A la Federación Nacional de Auxiliares de Farmacia, agradeciéndole su saludo y felicitación a la Asamblea. A los señores Matamoros, Allende y Comité Ejecutivo saliente, comunicándoles su nombramiento de Socios de Honor de la Federación. A los señores don Antonio Blanco Rey, don Francisco Rivero Pérez y don Florencio Bel Jimeno, que formaron la comisión para Practicantes de la Marina civil, notificándoles "voto de gracias" acordado por la Asamblea; y a la "Agrupación Cultural de Málaga" y Colegio de la misma capital, invitándoles a la concordia, haciendo votos por la fusión de ambas entidades.

Debiendo celebrarse en Segovia el día 25 de noviembre pasado la imposición de la Cruz de Beneficencia al inspector provincial de Sanidad y a un Médico titular celebrándose con tal motivo un banquete en honor de todos los sanitarios de la provincia que poseen dicha condecoración, entre los que se encuentra el compañero de Caballar, don Juan Francisco Gil, este Comité acuerda, atendiendo a la invitación que se le ha hecho, asistir a este solemne acto.

Este Comité hace constar que lleva realizando unas gestiones interesantsimas en el Ministerio de la Gobernación sobre Practicantes titulares, estando favorablemente impresionado para una laudable solución del problema rural, rogando que hasta tanto no se vea inserto en la "Gaceta"—si es que llega—, no se haga comentario alguno sobre el particular.

Enterado el Comité de que el da 24, por la noche, salía para Barcelona el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, le fué entregado el mismo día, por la mañana, una nueva nota sobre la situación actual del Ayuntamiento de la ciudad condal, en cuanto al servicio de Practicantes se refiere. Al mismo tiempo se cursaron telefonema y carta al secretario de aquel Colegio, señor Cuyás, comunicándole la gestión realizada e interesándole para que, a ser posible,

visite aquella directiva al ilustre general Martínez Anido, reiterándole la petición.

De todo lo cual, como secretario, certifico.

Madrid, 25 de noviembre de 1928.

El secretario general, Luis López García.—V.º B.º, el presidente, Rafael Fernández Carril.

Tres conferencias importantes con motivo de la Asamblea

Dr. Ruíz Heras, Secretario del Colegio de Médicos.

Compañeros: No os extrañe que haya surgido con espontaneidad, nacida del corazón, la palabra "compañeros": Los que profesamos los principios doctrinales de las federaciones sanitarias y pertenecemos a sus agrupaciones no hacemos distinción de castas ni jerarquías sentimentales entre los profesionales de las diferentes carreras con la Sanidad relacionadas. Y, por esto, conceptuamos compañeros, indistintamente, a farmacéuticos, veterinarios y auxiliares de medicina. Este compañerismo justificado en la afinidad de nuestros estudios y creado por los principios de solidaridad que van orientando el movimiento colectivo de las sociedades modernas, está doblemente justificado tratándose de Médicos y Practicantes.

Con vosotros estamos en contacto frecuente los médicos, en clínicas y hospitales, casas de Socorro, depósitos de cadáveres, enfermerías, y en general allí donde existe un enfermo o un herido que necesita de nuestros cuidados Vamos nosotros a realizar la difícil y delicada misión, tan llena de responsabilidad y tan necesitada de conocimientos, experiencia y arte, concretada en el diagnóstico, de la cual se derivan el tratamiento en el que nuestra colaboración es cada día más indispensable. Vais vosotros a cumplir nuestras indicaciones, poniendo la inyección reparadora o calmante, haciendo el sondaje preciso, efectuando la cura delicada y minuciosa, practicando la sangría; recogéis los productos o excrecencias que han de ser analizados y al cumplir vuestro cometido tan vario, extenso e interesante, os ponéis en contacto con el enfermo, exponiéndoos a idénticos peligros que nosotros, y ejecutáis, en suma, una labor complementaria de la nuestra cada día más necesaria en el moderno ejercicio de la medicina actual. Yo recuerdo haberlo oído decir a Fernández Carril, en una de tantas Asambleas de Federaciones Sanitarias a las que hemos

concurrido juntos, que, si nosotros, los médicos, éramos jefes y oficiales del ejército sanitario, vosotros los Practicantes, érais los soldados que forman las tropas de choque. La frase y el concepto son justos. El médico de visita y especialmente el Médico titular, forman también parte de esa honrosa legión de choque, parcialmente integrada por los Practicantes, ya que nuestra jornada es tan fatigosa como la nuestra, e idénticos los peligros a que diariamente nos expone, pero mayor la responsabilidad.

Y si recorremos el mismo camino y participamos de parecidos peligros e incomodidades y la finalidad de nuestra misión es la misma y nuestras labores se enlazan y completan recíprocamente ¿cómo no queréis que todo Médico sensible a los estímulos de la justicia y a la percepción de la realidad en que vivimos, escoja al dirigirse a vosotros la palabra "compañero" como un latido del corazón y una vibración del espíritu perfectamente sintonizado?

Y vamos a dedicar ahora unos minutos de atención al tema de esta conferencia.

¿Qué papel desempeñan actualmente los Practicantes de Medicina y Cirugía en la Sanidad Municipal? La contestación(es evidentemente; ninguno.

¿Qué papel deben desempeñar? Uno bien concreto y definido: El de auxiliares de los Médicos titulares. Inspectores municipales de Sanidad. Vamos a razonarlo.

La innovación fundamental de la organización Sanitaria ha consistido en confiar a los Médicos titulares la Inspección sanitaria de los Municipios. Nosotros, prescindiendo en lo posible de todo prejuicio egoísta, creemos honradamente que la iniciativa audaz del Doctor Murillo, si se perfecciona y complementa, puede traducirse con el tiempo en realidades beneficiosas insospechadas. Puede afirmarse que la indiferencia sentida por las cuestiones de higiene y Sanidad, debida en gran parte, a la ignorancia, ha estado siempre en razón inversa de la preocupación suscitada por los problemas de la Beneficencia. Ha sido siempre clásico el defecto un poco aminorado actualmente, de que nuestras corporaciones municipales rurales, no se preocuparon de los peligros de las enfermedades epidémicas y no adoptaron precaución alguna contra la invasión de las más cotagiosas y vivieran como la ciudad alegre y confiada, descansando en la protección de la providencia cuando los pueblos próximos se hallaban invadidos por la viruela, la fiebre tifoidea, el carbunco interno o alguna otra mortífera enfermedad. Estos pueblos, que se negaban a escuchar las saludables advertencias del Médico titular; que de una manera sistemáticamente rechazaban la adopción de medidas preventivas, no vacilaban después, cuando la epidemia se ha había por fin adueñado de sus términos, en exigir de sus Médicos, el sacrificio máximo—por otra parte, nunca regateado—en practicar deprisa y corriendo las más

violentas medidas de aislamiento, contagiados a veces de un pánico, en el que frecuentemente y para honra de nuestra profesión y la del sacerdocio rural, Médico y cura, se veían obligados a hacer de enterradores dando cristiana sepultura a los cadáveres que hacían huir a todo el vecindario hasta sus más íntimos deudos y parientes.

La creación de las Inspecciones Municipales de Sanidad, aprovechando la organización existente de los Médicos titulares, puede ser una feliz adaptación o acoplamiento a la realidad del estado sanitario nacional de aquellos otros sistemas de organización sanitaria, implantados en otros países.

El Médico titular, como Médico de la Beneficencia municipal y, en la mayoría de nuestros pueblos, como Médico único, conoce perfectamente la morbilidad infecciosa de su distrito, las imperfecciones higiénicas de sus viviendas y establecimientos, los defectos de sus abastecimientos de aguas, las costumbres típicas locales higiénicamente censurables—como por ejemplo el aprovechamiento de las carnes de los animales muertas de carbunco—, y puede, por lo tanto ser el informador imprescindible de autoridades sanitarias superiores y el consejero autorizado de Ayuntamientos y vecinos.

El sanitario, que sólo es sanitario, no es un buen sanitario, como el especialista que sólo es especialista, ni especialista es. Los Médicos titulares, por su extensa experiencia clínica, pueden ser, y serán cada día más, unos excelentes e imprescindibles servidores de la Sanidad.

No es posible negar, a fuer de imparciales, que si se pretendió aprovechar la organización benéfica existente y se prescindió de la creación de una carrera sanitaria con estructura propia, independiente de las profesiones afines, la lógica parecía indicar que debieron aprovecharse para beneficio de la función sanitaria que se creaba aquellos rendimientos que podían obtenerse de otros profesionales de la Sanidad que no fueran Médicos.

Injustamente quedaron excluídos los farmacéuticos titulares de toda participación en las funciones de inspección sanitaria confiadas a los Médicos y así la Sanidad municipal quedaba bajo el cuidado y la vigilancia exclusiva de los Médicos titulares y de los veterinarios que con anterioridad tenían una misión concreta que llenar en la inspección de carnes, leche, e higiene pecuaria. Han empezado a subsanarse estos defectos, por otra parte inherentes a toda obra inicial, y en el día de hoy hemos leído en la Prensa diaria que el último Consejo de ministros ha aprobado un Real decreto por el que se concede a las farmacéuticos titulares una participación en la Inspección sanitaria de determinados alimentos.

De lo expuesto se deduce claramente, que no existe ninguna razón concreta y terminante para eliminar a los Practicantes titulares, bien entendido que esta participación debe tener el carácter de ayuda y subordinación inherente a vuestra condición de auxiliares nuestros.

El Médico titular en su función de inspector municipal de Sanidad, tiene que realizar periódicamente la vacunación antivariólica, llevar la estadística de morbilidad y mortalidad infecciosa, transmitir los correspondientes partes al subdelegado del distrito, dirigir las Juntas municipales de Sanidad, informar la inversión del 5 por 100 de los presupuestos destinado a gastos sanitarios, recoger periódicamente las aguas potables de la localidad remitiéndolas en forma adecuada al Laboratorio provincial para su análisis, practicar las desinfecciones de los domicilios de enfermos contagiosos, realizar la Inspección médico-escolar y las inspecciones de viviendas y establecimientos públicos informando las de nueva construcción, practicar vacunaciones antitíficas, inmunizaciones contra la difteria y el sarampión, hacer una memoria anual y dirigir la Oficina de Sanidad municipal inexistente todavía en la mayoría de nuestros municipios. A esta labor, cuya sola enumeración sobrecoge, agregad la práctica de los servicios médico-forenses, reconocimiento de quintos y prestación de servicios de guardia con ocasión de las fiestas de toros, además de la visita particular a los enfermos pudientes y la diaria consulta y tendréis una visión exacta de la enorme tarea que el Estado nos encomienda a los Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, a cambio de una retribución que oscila entre 1.375 y 3.300 pesetas anuales.

De todo lo expuesto se deduce, que el Médico titular Inspector municipal de Sanidad necesita un auxiliar tanto de su función médica, como de su función sanitaria. Y este auxiliar no puede ni debe ser otro, que el Practicante titular. Una parte considerable de la función que nos está encomendada podéis realizarla vosotros. Para la práctica de una desinfección, para el reconocimiento de un pozo negro o una fosa séptica, para la comprobación de si los estercoleros se establecen a la distancia del poblado que la ley marca, para ayudar al Médico en la realización de vacunaciones, para redactar las actas de las sesiones de la Junta municipal de sanidad y contribuír al mejor funcionamiento de la Oficina sanitaria, el Practicante debe ser incluído entre los Cuerpos sanitarios de reciente creación.

Vosotros debéis de examinar esta cuestión serenamente en esta asamblea, aprobando una petición razonable y gacetable pues ya sabéis que para que las peticiones sean atendidas necesitan tener dos veces razón, la razón verdadera y la oficial.

Creo yo, que sería conveniente os pusiérais por mediación de vuestra Junta directiva en contacto y relación con la Asociación nacional de Médicos titulares, pues aunque no conozco el pensamiento del Comité que actualmente dirige esta institución oficial, organismo de cooperación de la Dirección general de Sanidad,

seguro estoy o al menos conceptúo probable que sea aceptada en principio vuestra intervención oficial en la Sanidad de los municipios como inspectores auxilares del inspector municipal de Sanidad.

Para la consecución de esta aspiración justísima debéis, a mi juicio, solicitar la creación del Cuerpo de Practicantes titulares auxiliares de Sanidad, reglamentando su ingreso en lo sucesivo por oposición en forma análoga a como actualmente se realiza en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad y fijando vuestra retribución por todos conceptos en el 50 por 100 de la que tiene asignada el Médico. Yo sé que en las reformas que tenéis solicitadas del plan de enseñanza de vuestra carrera, habéis incluído una parte de sanidad e higiene. Con este afán de superación de vuestra cultura que os distingue, demostráis vuestros parentesco espiritual con vuestros hermanos mayores.

Bajo la iniciativa protectora de Inspectores como Palanca, no creo sería difícil conseguir que en los laboratorios provinciales se amplíen los cursillos en beneficio de la cultura sanitaria de los Practicantes.

La casualidad, en forma de vuestro secretario, mi querido amigo Fernández Carril, comprometió un día mi humilde persona para este trance, honroso, en el que vuestro cariño y vuestra bondad han suplido mi torpeza.

Compañeros, mi charla está a punto de terminar. Si en ella no os he dado ninguna idea nueva, estoy seguro de que al menos os di la sensación confortadora y halagüeña de que hay muchos médicos titulares que os estimamos y queremos sinceramedte, creyendo que en la organización Sanitaria municipal iniciada en España hay un puesto interesante que llenar y que compete por derecho propio al Practicante titular.

Os deseo aciertos en vuestras deliberaciones y suerte en las peticiones que elevéis al Poder público, pero, si todavía no hubiera llegado la hora de vuestra emancipación y una desilusión más viniera a enfriar vuestros entusiasmos, no os entreguéis al pesimismo, tomad nuevo brío y nuevos alientos para la lucha, recordando siempre que el honor no consiste en el triunfo, sino en la pelea, y que la gloria no es patrimonio del vencedor, sino del héroe.

He dicho.

Dr. Sanchis Banús, Presidente del Colegio de Médicos.

Asisten los doctores Cirajas y Ruiz-Heras, vicepresidente y secretario del citado Colegio.

El señor Fernández Carril hace la presentación del doctor Sánchis Banús, empezando por rendir un sentido homenaje en memoria del llorado presidente honorario que fué del Colegio de Madrid doctor Sanchis Bergón, quien demostró siempre un gran cariño hacia los Practicantes, llamándoles sus hijos, ayudándoles en la constitución de su Federación. Por lo tanto, cree que si el doctor Sanchis Bergón llamaba sus hijos a los Practicantes, el señor Sanchis Banús hablará a los asambleistas como a sus hermanos.

El señor Sanchis Benús empieza por decir que no puede sustraerse a la emoción que le ha producido el recuerdo de su padre, que le inculcó el cariño hacia nosotros y quiere indicarnos lo que debe ser el Practicante, en su relación con el médico, en lo porvenir.

Las relaciones entre el Médico y Practicante, sobre todo en los pueblos, deben ser cordiales y afectuosas, sin que íntimamente tengan egoísmos, que no deben existir, estando como están bien definidas las obligaciones y actuaciones de cada uno. El practicante debe ser el único e indispensable auxiliar del Médico, y su auxiliar de confianza. Es decir, que el Practicante es necesario al Médico. Es indispensable que el Practicante sepa siempre que el Médico es el obligado a establecer el diagnóstico y hacer la indicación de que ha de cumplir después el Practicante, y éste debe cumplir esta indicación. Las misiones de uno y otro son distintas. Se necesitan mutuamente. Tienen el mismo enemigo. Este es la hostilidad de algunos cerebros contra las clases sanitarias.

Desde tiempos remotos, todos los que se dedicaron a la Medicina fueron criticados burlescamente, existiendo todavía esa hostilidad, por representar Médicos y Practicantes a la misma enfermedad.

La salud es para cada individuo lo más importante del mundo, y como cada individuo se cree lo más importante de la sociedad, no creen que han de salvar esa salud con un medicamento prescrito por el Médico y aplicado por los Practicantes, teniendo, por tanto, los mismos enemigos.

Cree que el Médico y el Practicante no viven con la debida cordialidad que debían vivir, ya que se complementan uno a otro y se necesitan mutuamente.

Esplica esto a que, hecho un estudio de capacidad, en algunas ocasiones resulta que, al analizar ésta, siempre prevalece la del Médico por encima del Practicante, creyéndose éste molesto, lo que no debe ser, y debe reconocer, por razón de lógica. Es decir, que, al compararar su función uno y otro, les separa la diferencia de sus estudios oficiales.

Existe la superstición del título, porque, oficialmente, cada cual se cree dentro de las condiciones que oficialmente le conceden sus respectivos diplomas, y no tienen en cuenta que el mejor título es el del que cumple con sus funciones y deberes honradamente.

Cree que el Practicante futuro, en el programa que ha de estudiar, y que cree empezará a regir en breve plazo, sobrepasará el más allá de las funciones del Practicante actual, y que, si se les diera la preparación, de una especialización, tendrían en él absoluta confian-

seguro estoy o al menos conceptúo probable que sea aceptada en principio vuestra intervención oficial en la Sanidad de los municipios como inspectores auxilares del inspector municipal de Sanidad.

Para la consecución de esta aspiración justísima debéis, a mi juicio, solicitar la creación del Cuerpo de Practicantes titulares auxiliares de Sanidad, reglamentando su ingreso en lo sucesivo por oposición en forma análoga a como actualmente se realiza en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad y fijando vuestra retribución por todos conceptos en el 50 por 100 de la que tiene asignada el Médico. Yo sé que en las reformas que tenéis solicitadas del plan de enseñanza de vuestra carrera, habéis incluído una parte de sanidad e higiene. Con este afán de superación de vuestra cultura que os distingue, demostráis vuestros parentesco espiritual con vuestros hermanos mayores.

Bajo la iniciativa protectora de Inspectores como Palanca, no creo sería difícil conseguir que en los laboratorios provinciales se amplíen los cursillos en beneficio de la cultura sanitaria de los Practicantes.

La casualidad, en forma de vuestro secretario, mi querido amigo Fernández Carril, comprometió un día mi humilde persona para este trance, honroso, en el que vuestro cariño y vuestra bondad han suplido mi torpeza.

Compañeros, mi charla está a punto de terminar. Si en ella no os he dado ninguna idea nueva, estoy seguro de que al menos os di la sensación confortadora y halagüeña de que hay muchos médicos titulares que os estimamos y queremos sinceramedte, creyendo que en la organización Sanitaria municipal iniciada en España hay un puesto interesante que llenar y que compete por derecho propio al Practicante titular.

Os deseo aciertos en vuestras deliberaciones y suerte en las peticiones que elevéis al Poder público, pero, si todavía no hubiera llegado la hora de vuestra emancipación y una desilusión más viniera a enfriar vuestros entusiasmos, no os entreguéis al pesimismo, tomad nuevo brío y nuevos alientos para la lucha, recordando siempre que el honor no consiste en el triunfo, sino en la pelea, y que la gloria no es patrimonio del vencedor, sino del héroe.

He dicho.

Dr. Sanchis Banús, Presidente del Colegio de Médicos.

Asisten los doctores Cirajas y Ruiz-Heras, vicepresidente y secretario del citado Colegio.

El señor Fernández Carril hace la presentación del doctor Sánchis Banús, empezando por rendir un sentido homenaje en memoria del llorado presidente honorario que fué del Colegio de Madrid doctor Sanchís Bergón, quien demostró siempre un gran cariño hacia los Practicantes, llamándoles sus hijos, ayudándoles en la constitución de su Federación. Por lo tanto, cree que si el doctor Sanchís Bergón llamaba sus hijos a los Practicantes, el señor Sanchís Banús hablará a los asambleistas como a sus hermanos.

El señor Sanchís Benús empieza por decir que no puede sustraerse a la emoción que le ha producido el recuerdo de su padre, que le inculcó el cariño hacia nosotros y quiere indicarnos lo que debe ser el Practicante, en su relación con el médico, en lo porvenir.

Las relaciones entre el Médico y Practicante, sobre todo en los pueblos, deben ser cordiales y afectuosas, sin que íntimamente tengan egoísmos, que no deben existir, estando como están bien definidas las obligaciones y actuaciones de cada uno. El practicante debe ser el único e indispensable auxiliar del Médico, y su auxiliar de confianza. Es decir, que el Practicante es necesario al Médico. Es indispensable que el Practicante sepa siempre que el Médico es el obligado a establecer el diagnóstico y hacer la indicación de que ha de cumplir después el Practicante, y éste debe cumplir esta indicación. Las misiones de uno y otro son distintas. Se necesitan mutuamente. Tienen el mismo enemigo. Este es la hostilidad de algunos cerebros contra las clases sanitarias.

Desde tiempos remotos, todos los que se dedicaron a la Medicina fueron criticados burlescamente, existiendo todavía esa hostilidad, por representar Médicos y Practicantes a la misma enfermedad.

La salud es para cada individuo lo más importante del mundo, y como cada individuo se cree lo más importante de la sociedad, no creen que han de salvar esa salud con un medicamento prescrito por el Médico y aplicado por los Practicantes, teniendo, por tanto, los mismos enemigos.

Cree que el Médico y el Practicante no viven con la debida cordialidad que debían vivir, ya que se complementan uno a otro y se necesitan mutuamente.

Esplica esto a que, hecho un estudio de capacidad, en algunas ocasiones resulta que, al analizar ésta, siempre prevalece la del Médico por encima del Practicante, creyéndose éste molesto, lo que no debe ser, y debe reconocer, por razón de lógica. Es decir, que, al comparar su función uno y otro, les separa la diferencia de sus estudios oficiales.

Existe la superstición del título, porque, oficialmente, cada cual se cree dentro de las condiciones que oficialmente le conceden sus respectivos diplomas, y no tienen en cuenta que el mejor título es el del que cumple con sus funciones y deberes honradamente.

Cree que el Practicante futuro, en el programa que ha de estudiar, y que cree empezará a regir en breve plazo, sobrepasará el más allá de las funciones del Practicante actual, y que, si se les diera la preparación, de una especialización, tendrían en él absoluta confian-

za los Médicos, al aplicar sus sercicios. Hay necesidad de renovarse o morir, y aconseja que perseveremos en nuestros estudios antes y después de adquirir el título, para que, perfeccionándonos, estemos en condiciones de recibir el aprecio y consideración de todas las clases sanitarias.

Dr. Don César Juarros.

El señor Fernández Carril hace la presentación del conferenciante, en tonos familiares por ser el trato de este doctor familiar también para los Practicantes.

Empieza el conferenciante hablando de la Psiquiatría, abandonada por la ciencia médica, en lo referente a que no se estudia en las Facultades.

Habla de la diferencia que existe entre el neurasténico y los locos. El vulgo cree que los paranoicos deben ser tratados muchas veces por inyecciones y comida, creyendo que es debilidad cerebral.

Hace un estudio del personal subalterno de los manicomios, que llama loqueros, en poder de los cuales quedan los pobres enfermos, que son tratados de una manera salvaje y despiadada. Por esta causa cree que es preciso acabar con todas esas monstruosidades, capacitando a los Practicantes para que fuesen éstos, después de pasar por una escuela superior de Psiquiatría, los encargados de cuidarlos, y quiere que desaparezca la falta de cordialidad entre Médicos y Practicantes.

Se os acusa de pedantería, de intrusismo (aunque este pensamiento no debe existir en todo Médico que esté seguro de su ciencia). Muchos temen al practicante, porque les da miedo trabajar delante del Practicante. Cada uno debe de guardar su puesto.

Considera a los Practicantes muy necesarios en los manicomios para aquellos casos en que, como cuando haya de efectuarse la alimentación por sonda a los enfermos de demencia precoz, no puede encargarse esta operación a persona que no esté capacitada.

El nivel moral de los Practicantes es distinto del de los enfermeros encargados actualmente de los locos, por lo que cree que resolvería un problema, de ser éstos admitidos a su cuidado.

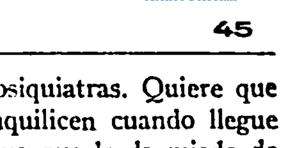
Habla del sanatorio para morfinómanos, y del peligro de que no sean Practicantes los subalternos, por la mayor facilidad que tienen los no capacitados para dejarse influenciar y sobornar por los enfermos.

Se han dado casos de tener que poner guardias al lado de un loco y de tener que llegar éstos hasta el extremo de matar al loco, en momentos de verdadero apuro y peligro.

Habla del servicio de urgencia, en las Casas de Socorro.

Cita el horror que tiene la gente a las palabras Sanatorio, Hospital y Manicomio, debiendo ser todo lo contrario.

La validez de todos los psiquiatras actuales cree será suficiente



para que se funde el Cuerpo de Practicantes psiquiatras. Quiere que los Practicantes se asusten a tiempo y se tranquilicen cuando llegue el Médico a la cabecera de un enfermo grave, ya que le da miedo de aquellos Practicantes que, ante un caso de gravedad, permanecen tranquilos, creyéndose con suficiencia necesaria para resolver por sí solos. A éstos los teme, por considerarlos capaces de las mayores atrocidades.

Practicantes de la Armada

D. O. de 24 noviembre 1928 (D. O. 269). Concede derecho al percibo de lprimer quinquenio a partir de la revista de febrero próximo al Practicante mayor don Gabriel Martínez Ortiz y al segundo Practicante don Aurelio Valero Martínez la segunda anualidad a partir de la revista de octubre último.

R. O. de 6 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 274). Concede un año de prórroga en su actual destino del contratorpedero "Velasco" al segundo Practicante don José López Cánovas.

R. O. de 12 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 280).—Concede al primer Practicante don Pedro Fernández de Betoño y Bereincna, la Medalla Militar de Marruecos, como comprendido en el artículo 4.º del R. D. de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

R. O. de 12 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 280).—Dispone que los segundos Practicantes don Salvador Daporta García, don Julio Bravo Caballero, don Antonio Pérez Varo y don José López de Arenosa, desembarquen de guardacostas "Uad Martín", "Uad Targa", "Uad Lucus" y "Uad Ras", respectivamente, y pasen destinados a la Sección de su clase en el Departamento de Ferrol, y sean relevados por los de igual clase don Feliciano Oliván Guiu, don Isidoro García Tárraga, don Miguel Munuera Acosta don José Marchante Domínguez, respectivamente.

R. O. de 13 de diciembre 19928 (D. O. núm. 283).—Concede derecho de percibo de la tercera y primera anualidad, respectivamente, a los segundos practicante don Fernando Gálvez y Sánchez de la Campa y don Luis Huerta Daniel, a partir de la revista administrativa de enero próximo.

R. D. de 20 de diciembre 1928. (D. O. núm. 285).—Asigna a

la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena para formar parte en su día de la dotación reglamentaria del contratorpedero "Almirante Ferrándiz", al segundo Practicante don Pedro Caballero Furmet.

R. O. de 20 de diciembre 1928. (D. O. núm. 287).—Concede permuta en sus destinos a los segundos Practicantes don Argemino Carneiro Pita y don Manuel Ibáñez Castellanos, embarcados respectivamente en el buque-planero "Giralda" y cañonero "Bonifaz".



Junta General ordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 1928 en la que se trataron los asuntos siguientes

1.° Lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

2.° Dimisión del cargo de Contador por el propietario don Sergio Soto.

3.° Elección para los cargos que cesan en la Directiva actual. Dichos cargos son: Vicepresidente, Tesorero, Contador, Secretario, Bibliotecario y un Vocal.

4.° Nombramiento de la comisión que ha de informar sobre el balance de cuentas correspondientes al año último.

5.° Informe del señor Presidente sobre un presunto caso de intrusismo en las obras del Estado que se realizan en Cobas.

6.° Nombramiento de una comisión que ha de visitar al Director de dichas obras.

7.° Informe del señor Presidente sobre los trabajos realizados para obtener el ascenso a segundos Practicantes los actuales Aspirantes de la Armada, así como de la instancia dirigida en ese sentido al Excmo. señor Ministro de Marina.

8.° Informe de lcolegiado señor Yáñez acerca de los casos de intrusismo que existen en Valdoviño, y los trabajos realizados para terminar con tal estado de cosas.

9.° Acuerdo de enviar oficio de gracias a los señores don Alfredo González Brañas y don Francisco Arriví de Cedeira.

10. Informe del señor Presidente sobre la marcha del pleito pendiente, de este Colegio.

11. Recomendación del señor Presidente a los colegiados para terminar a la mayor brevedad la suscripción abierta para el homenaje al señor Fernández Carril.

BODAS

En la iglesia castrense de San Francisco santificaron sus amores ante el altar la bellísima señorita América Tellado Barros con el ilustrado Capitán Médico de la Armada don Felipe Alonso Martín.

Apadrinaron a los contrayentes doña Aurora Castrillón, viuda de Tellado, tía de la desposada, y don Miguel Fernández Martín, hermano político del novio.

Después de la ceremonia nupcial salieron los novios de viaje.

Enviamos a los nuevos esposos nuestra felicitación, así como a sus familias, y les deseamos eterna luna de miel.

———o———

En el domicilio de los señores de Castro (D. Antonio) se unieron con el indisoluble lazo del matrimonio la encantadora señorita Honorina de Castro Castelao con el culto e ilustrado comandante Médico de la Armada don Deogracias Molina Lima.

Fueron padrinos de la feliz pareja doña Encarnación Castelao de Castro, madre de la novia, y don Pedro Molina Lima, hermano del contrayente.

Terminada la ceremonia, fueron obsequiados los invitados con un suculento lunch.

Los nuevos esposos salieron de viaje para la Corte, donde fijarán su residencia.

Les enviamos nuestra afectuosa felicitación, que hacemos extensiva a sus distinguidas familias y les deseamos dichas eternas en su nuevo estado.

———o———

En la igleisa parroquial de Nuestra Señora del Socorro, se celebraron los esponsales de la bellísima y distinguida señorita Mercedes López Piñeiro y nuestro querido compañero de la Marina Civil don Angel López Santalla.

Después de la ceremonia nupcial, los invitados fueron obsequiados con un espléndido lunch.

Felicitamos a la feliz pareja, así como a sus distinguidas familias, deseándoles a los nuevos esposos interminable luna de miel.

NOTICIAS

En Madrid le ha sido practicada la apendicectomia con felicísimo éxito a un hijo de nuestro dignísimo Presidente de Honor ilustrísimo señor don Juan Romero Araoz, Capitán de Fragata y Gentilhombre de Cámara de S. M.

Con gran satisfacción damos la grata noticia; felicitamos a nuestro Presidente de Honor y hacemos votos por el pronto restablecimiento del enfermito.

———o———

Hemos tenido el alto honor de saludar al dignísimo y culto Médico D. Benito Quintana, que recientemente se ha posesionado del cargo de Médico Forense de este Partido judicial.

Este ilustre Profesor procede de Vivero, donde es queridísimo por su cariñoso y afable carácter y donde cuenta con generales simpatías, prueba de ello es que en el corto tiempo que aquí lleva se ha captado el cariño y aprecio de cuantos hemos tenido el honor de tratarle.

"El Practicante Galaico" le saluda y envía su más sincera y afectuosa bienvenida, así como tiene el honor de ponerse incondicionalmente a sus órdenes.

———o———

Por R. O. del Ministerio de Justicia y Culto, ha sido nombrado Médico Forense sustituto de este Partido judicial, el ilustrado y culto Doctor D. Benigno López de Letona y Uribe.

Enviamos a tan dignísimo Doctor nuestra más afectuosa y sincera felicitación por tan merecido nombramiento.

———o———

Hemos tenido la satisfacción de estrechar la mano de nuestro distinguido amigo y paisano el ilustrado y culto Catedrático de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, D. Jesús Culebras, el cual ha regresado a la Corte después de corta estancia entre nosotros durante las navidades.

Deseámosle un felicísimo viaje.

———o———

Tuvimos el gusto de estrechar la mano y compartir un rato con el ilustrado camarada Presidente del Colegio de Santiago y Director del Boletín del mismo, don Manuel de Latorre Lago.

Después de permanecer entre nosotros breves horas tan ilustre amigo, salió para La Coruña y Santiago.

Le deseamos feliz retorno a sus lares.

———o———

Hemos recibido los tres primeros números de "Información Dental", órgano oficial de los Odontólogos españoles.

Saludamos y felicitamos al distinguido colega sanitario, deseándole muchos triunfos periodísticos y colectivos y con el que gustosos establecemos el cambio.

———o———

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano de nuestros queridos camaradas de la Armada D. Luis Huertas Damiel, D. Benito César Díaz Penelas, D. Ramón Rodriguez Vizoso, D. Julio Bravo Caballero y D. Rafael Tojo Torreiro, los cuales han llegado en uso de licencia de Pascuas.

Nuestra bienvenida y feliz viaje.

———o———

Se encuentra entre nosotros nuestro colega de la Armada don Salvador Daporta García, embarcado en el guardacostaas "Uad Martín".

Dámosle nuestra más afectuosa bienvenida.

———o———

Han salido para Vigo y Coruña en uso de licencia de Pascuas nuestros queridos compañeros de la Armada don Fernando Devesa Martínez y don Manuel Varela Fernández,

Deseámosles feliz viaje y retorno.

———o———

Para la Ciudad del Plata han salido nuestros compañeros de la Marina Civil don Manuel del Real y don Santiago Barreiro.

Buen viaje y feliz regreso.

———o———

Con gran alegría recibimos la noticia de que se halla restablecido de la grave enfermedad que padecía, nuestro distinguido y entusiasta compañero Don Miguel de la Prieta, digno Presidente del Colegio de la Ciudad herculina.

Felicitamos efusivamente a tan querido camarada.

———o———

Por exceso de original dejamos para su publicación en el próximo número, una Memoria original de nuestro querido colega de Puerto-Rico don Lucas E. Muñiz, la cual fué leída en la Asamblea

Médica celebrada en dicha capital, como asimismo un artículo original del camarada de Grado don E. García.

Rogámosles nos perdonen.

—o—

Consecuentes con los mandatos de la Federación, se enviaron telegramas de gratitud al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, Excmo. señor Director general de Sanidad y al Excmo. señor Inspecetor general de Sanidad Interior, por su reciente R. O. que tanto favorece a los Sanitarios, especialmente a los Practicantes y Comadronas.

—o—

La Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Practicantes de Almería en atento B. L. M. saluda y participa haber quedado constituída en la forma siguiente:

Presidente, don Francisco Gutiérez Martínez; vicepresidente, don José A. Caparrós Vicente; secretario, don Ignacio Guillén Arauyana; vicesecretario, don José Márquez Rodríguez; Interventor, don Vicente Brotons Gil; Tesorero, don José García Aguilera; Vocales: don Luis Daz Plaza, don Miguel Marín Luque, don Francisco Gutiérrez Medina, don Francisco Bautista Carbajal. Director de "El Practicante Almeriense", don Manuel Gil Segura.

Les felicitamos y agradecemos muchísimo su atención y correspondemos como se debe a su saludo y ofrecimiento, deseándoles muchos aciertos en sus nuevos cargos.

—o—

La Junta Directiva de este Colegio que ha de actuar durante el año actual ha quedado constituída en la forma siguiente:

Presidente, don José Castro Meizoso.

Vicepresidente y Director de la Revista, don Pedro Fernández de Betoño.

Secretario, don Máximo de Castro González.

Tesorero, don Pedro J. Martínez Moreno.

Contador, don Enrique Vidal Espiñeira.

Bibliotecario y Administrador de la Revista, don Andrés Regueira Alonso.

Vocales: don Aurelio Barro, don Guillermo Suárez, don José Fernández Serrano.

Desde las columnas de la Revista saludan a todos los Colegios y revistas de la clase, así como ofrecen incondicionalmente su colaboración.

—o—

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano de nuestro querido compañero de la Armada don Feliciano Oliván Guiu, el cual, procedente de Cartagena, viene destinado para tomar el cargo de su clase en el guardacostas "Uad-Martín".



Dámosle nuestra bienvenida.

—o—

Ha llegado desembarcado del guardacostas "Uad-Targa" nuestro compañero de la Armada don José López de Arenosa y pasa destinado al Hospital.

Sea bienvenido.

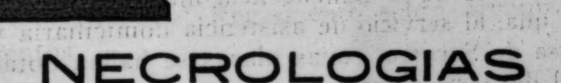
—o—

El señor Presidente del Colegio Provincial de Alicante en atento B. L. M. comunica que la Junta Directiva del mismo ha quedado constituída por los señores siguientes:

Presidente, don Vicente Alvarez Ortolá; Vicepresidente, don Antonio Orenes Sanabre; Secretario general, don Juan Banuls Alemán; ídem de actas, don Manuel Giménez Antón; Tesorero, don Bartolomé Amorós Blasco; Vocales: don Antonio Garrigós Soler, don José Bertomeu Compañ, don Amadeo Verdú Reig y don José Rico Guardiola.

Director del Boletín, don Arturo Ferrándiz Vallés; Redactor-Jefe, don Ricardo Ayuso Muñoz; Administrador, don Pascual Semper Quiles.

Les enviamos nuestra felicitación por su nombramiento y les deseamos muchos aciertos en sus cargos.



NECROLOGIAS

La primera autoridad de Marina del Departamento, Almirante Excmo. Sr. D. Antonio Rojí Echenique, hafallecido víctima de traidora enfermedad.

La Parca, que no perdona ni repara en edades, condición, ni jerarquías, se ha llevado del mundo de los vivos a este ilustre General, apenas iniciado su mando en la Capitanía General de este Departamento.

Poseía el finado un brillantísimo historial militar y gozaba de generales simpatías en la Armada; por su carácter bondadoso y especiales cualidades era acreedor del aprecio de todos.

El pueblo de Ferrol ha sentido también su muerte, patentizándose en el acto de su sepelio, que fué una verdadera manifestación de duelo.

EL PRACTICANTE GALAICO envía a todos sus familiares la expresión más sincera de su sentido pésame por pérdida tan irreparable.

En Melilla ha fallecido el ilustrado camarada del Ejército don Juan Dolz Porta.

Gozaba el finado compañero de gran prestigio entre la clase, habiendo desempeñado repetidas veces la Presidencia del Colegio valenciano y era colaborador culto y entusiasta en la obra colectiva.

Lamentamo sde corazón tan sensible pérdida y enviamos a su apenada viuda y atribulados padres la expresión de nuestro más sincero pésame por la pérdida en estos momentos les aflige.

Concurso para cuatro plazas de Practicantes en Castellón de la Plana

---

El Ayuntamiento de esta capital saca a concurso cuatro plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal de esta ciudad, con destino, una, al servicio de asistencia domiciliaria y las otras tres a la Casa de Socorro, cuyas plazas se hallan dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Dicho concurso se resolverá con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Para la provisión de cuatro plazas de Practicantes, una del servicio de asistencia domiciliara y tres de la Casa de Socorro, se celebrará un concurso, según determina la base sexta del artículo 7.° del vigente Reglamento del personal facultativo y titulado del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercera. — Los concursantes deberán acompañar, juntamente con la solicitud, los siguientes documentos:

a) El título de Practicante en Medicina y Cirujía menor, o testimonio notarial del mismo.

b) Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente, debidamente legalizada en su caso, para acreditar su calidad de español y que no exceda de la edad de cuarenta años el día que termine el plazo de admisión de socitudes.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificación expedida por el Registro central de penados y rebeldes, para acreditar que carece de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida la práctica profesional.

Cuarta.—Podrán acompañar además cuantos documentos estimen convenientes para acreditar méritos, servicios y condiciones de aptitud.

Escala de méritos

Serán considerados méritos: Tener aprobadas oposiciones para cargos sanitarios, haber prestado servicios al Estado, a la provincia o al Municipio, servicios particulares de carácter relevante.

Se hará la computación en conjunto de los méritos aducidos, sin que el orden en que aparecen expresados indiquen prelación ni sea motivo de exclusión el carácter de alguno de ellos.

El concurso se resolverá con arreglo a las bases expresadas y a lo dispuesto en el Reglamento sobre organización de los Ayuntamientos.

EXTRACTO del movimiento de caja en el cuarto trimestre de mil novecientos veintiocho.

DEBE	Pesetas Cts.	HABER	Pesetas Cts.
Existencia anterior..........	218'50	Gastos del mes de Octubre...........	637'65
Ingresos del mes de Octubre	489'00	Id. del id. de Noviembre.........	297'45
Id. del id. de Noviembre........	229'00	Id. del id. de Diciembre..........	226'80
Id. del id. de Diciembre........	243'00	*Existencia en 1.º de Enero de 1929.*	17'60
	1.179'50		1.179'50

El Ferrol, 1 de Enero de 1929.

El Tesorero.
JOSÉ ALLEGUE.

V.º B.º
El Presidente,
JOSÉ CASTRO MEIZOSO.

El Contador,
SERGIO SOTO OTERO.

Boletín de Suscripción

D...

que vive en la calle ....

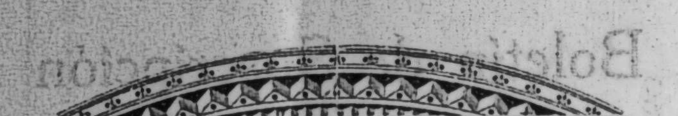
número............ *piso* .... *desea suscribirse por un año, a la revista profesional* EL PRACTICANTE GALAICO.

.... *de*........................ *de 192*...

Firma ....

Se ruega a los Señores no colegiados que deseen recibir esta Revista, se sirvan llenar el adjunto Boletín y remitirlo, a la par que el importe de la suscripción, al Sr. Administrador.

Imp. y Encuad. "El Correo Gallego" - Ferrol.



PRÓXIMA APERTURA

DE LA

Droguería Galaica



SAN FRANCISCO, 40

FERROL

